

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez de Primera Instancia número uno de Alcoy (Alicante),

Hago saber: Que en la suspensión de pagos, número 292/1990, instada por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de la entidad «Gipertex, Sociedad Limitada», domicilio en Muro de Alcoy, calle Camino Viejo s/n, dedicada a la fabricación, compra, venta, comercialización de tejidos de cualquier clase, se ha dictado Auto con esta fecha, aprobando el Convenio propuesto por la suspensión, y aprobada por la Junta general de acreedores, celebrada el día 6 de abril, y que es del tenor literal siguiente:

Proposición de Convenio que presenta el Procurador de los Tribunales don Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Gipertex, Sociedad Limitada» para el pago de los acreedores relacionados en la lista definitiva dictaminada por los Interventores judiciales en la suspensión de pagos 292/1990 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alcoy.

Cláusulas

Primera.—«Gipertex, Sociedad Limitada», se obliga al pago de todos sus débitos, sin quita alguna, en un plazo no superior a cinco años, que se iniciará desde que adquiera firmeza el Auto que dicte el Juzgado aprobando el acuerdo alcanzado en la Junta celebrada al efecto, en la siguiente forma y proporción:

- Un primer año de carencia.
- Durante el segundo año, el 20 por 100.
- Durante el tercer año, el 25 por 100.
- Durante el cuarto año, el 25 por 100.
- Y durante el quinto año, el resto del 30 por 100.

Segunda.—El aplazamiento así fijado no devengará a favor de acreedor alguno ningún interés.

Tercera.—«Gipertex, Sociedad Limitada» en cada pago designará su destino y concepto.

Cuarta.—Continuará en el ejercicio de su facultad de administrador único de la mercantil suspensa el actual señor Gilabert Torregrosa.

En Alcoy a 31 de marzo de 1992.

Adicional.—La aprobación de este Convenio no afecta a las acciones que asisten a los acreedores tenedores de letras de cambio, garantías o vales, frente a terceras personas intervinientes u obligadas en los mismos, sin que en su consecuencia este Convenio represente novación, quita ni espera para el ejercicio de tales acciones con la única obligación para los acreedores a quien ello afecte, que la de comunicar las cantidades, que perciban de esos otros obligados a los fines de operar la correspondiente subrogación.

Alcoy a 6 de abril de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, mandando a los acreedores a estar y pasar por él.

Dado en Alcoy a 21 de abril de 1992.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—4.903-D.

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 629/1991, seguidos a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledo, contra doña Dolores Ródenas López y don José Miguel Poveda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1992, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.400.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta:

Una parcela de terreno, que ocupa una superficie de 3.700 metros cuadrados, sita en término de Sax, partida de Las Almas o Tollo, punto denominado Tamarit. Dentro de dicha superficie se encuentran:

- Una casa chalet, que consta sólo de planta baja, con una superficie solar de 130 metros cuadrados.
- Una casca de servicios, que ocupa 15 metros cuadrados.
- Dos piscinas.
- Y una nave industrial, que ocupa unos 130 metros cuadrados de solar.

Finca registral número 11.615 del Registro de la Propiedad de Villena.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—4.901-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.687/1989, en el que aparece como denunciante Manuel Albadalejo Lorenzo y como denunciado Luis Menor del Moral, por el presente se cita a José Sainz Ayuso a fin de que el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Sainz Ayuso, expido el presente en Alicante a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—6.151-E.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, por sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.138/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Javier Madariaga Bilbao y María del Pilar Ugarte Sasía, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Parcela 758-A, en urbanización «Los Balcones», hacienda denominada «Cueva Lara», Campo de Salinas, partida de La Rambla, término de Torreveja (Alicante), de superficie 400 metros cuadrados, y en ella un chalet en dos plantas, que ocupa unos 90 metros cuadrados, con una superficie construida total de unos 100 metros cuadrados en total, y está distribuido en garaje, salón, comedor, cocina, baño, aseó y tres dormitorios. Se comunican entre sí mediante escalera exterior. Linda todo: Norte, de finca de donde procedió; sur, calle Capaprieta; este, avenida de Torreveja, y oeste, parcela 756.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.815, libro 707, folio 202, finca registral número 44.672, habiendo sido inscrita la hipoteca a los mismos tomo, libro y finca, folio 202 vuelto, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 6.947.500 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—4.883-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.377/1989, en el que aparece como denunciante Pedro Canto Clement, y como denunciado Pedro Sánchez Coca, por el presente se cita a Pedro Sánchez Coca a fin de que el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Pedro Sánchez Coca, expido el presente en Alicante a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—6.149-E.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo (J.6), registrado con el número 635/1988, a instancias de «Electrofil Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a don Juan Manuel Francés Amorós, sobre reclamación de 1.609.112 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se resharán, con su correspondiente

avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de junio de 1992, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado el resguardo de ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado, caso de ser localizado en su domicilio

Finca objeto de subasta y avalúo

Lote número 1. Urbana, número 12, piso 2.º, izquierda, subiendo la escalera, tipo C, de la casa en esta población, en la calle del Teniente Llorca, señalada con los números 31, 33 y 35 de policía. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería al patio posterior de luces y mirador y terraza a la fachada. Mide 110,66 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil 97,61 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con casa de Miguel García y Francisco Navarro; fondo, con casa número 37 de Salvador Carril Echavarría, y al frente, con caja de escalera, patio de luces central derecha y posterior, y piso cenitro de esta planta. En relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo se le asigna una cuota de participación de cinco enteros noventa centésimas. Inscripción: Libro 241, folio 82, finca número 18.094, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 4.006.312 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 152, vivienda tipo E del piso séptimo, en la escalera uno del bloque 14, fase primera del conjunto de edificación sito en Alicante, y sus calles General Navarro, avenida de enlace Gran Vía-Conde Lumieres, General Pintos y calle en proyecto. Mide 46,44 metros cuadrados útiles y 69,21 metros construidos. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina, galería y terraza exterior. Linda: Por el sur, la terraza recayente a la calle General Navarro; por el norte, descansillo de escalera; por el este, patio y trastero comunitario, y por el oeste, la vivienda tipo F de esta planta, escalera y bloque. Se le asigna una cuota de participación en el valor de la finca general y elementos comunes de la misma, de cero enteros doscientas ochenta milésimas por ciento. Inscripción: Libro 1.275, tomo 2.134, folio 65, finca número 74.290 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valorada en 4.983.120 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora, y de acuerdo con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1992, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, siendo una rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—5.177-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 734/1991 en el que aparecen como denunciante los encartados, por el presente se cita a José Antonio Crespo Guillén a fin de que el próximo día 9 de junio de 1992, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de

Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Antonio Crespo Guillén, expido el presente en Alicante a 22 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—6.147-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 17/1992, en el que aparece como denunciante «Galerías Preciados» y como denunciada Alicia Rogel Miralles, por el presente se cita a Alicia Rogel Miralles a fin de que el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alicia Rogel Miralles, expido el presente en Alicante a 22 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—6.150-E.

ALMERIA

Edictos

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1990-F se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra don Tesifón Villegas Ríos, doña Adela Martín Orzáez, don Tesifón Villegas Vargas y doña Dolores Ríos Gallardo, esta última a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyo pronunciamiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de junio del año 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 17 de julio del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y tercera subastas, a efectuar el día 18 de septiembre del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplicada por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo E, señalada con el número 2 de la quinta planta y con el 31 de los elementos del edificio de nueve plantas, formando manzana, sito en las calles Profesor Mulian, Ramiro de Maeztu, Tabernas y Julio Ruiz de Alda, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 101,26 metros cuadrados. Su cuota es del 1,71 por 100; inscrita al libro 911, tomo 206, folio 67, finca número 49.098.

Valorada esta finca en 4.900.000 pesetas.

Urbana. Número 47. Vivienda sita en planta segunda y a la izquierda, entrando, por el portal número 3 del bloque 4. Linda: Frente, calle Echegaray; derecha, caja de escaleras y vivienda 48; izquierda, la vivienda de 40 del portal I del bloque 4, y fondo, calle sin nombre. Sita en Berja en el bloque 4 al final de la calle Fuente de Toro, en el grupo denominado «XXV Años de Paz». Ocupa una superficie construida de 72,93 metros cuadrados. Cuota: 6,22 por 100. Inscrita al libro 323, folio 171, finca número 26.827.

Valorada esta finca en 3.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente en Almería a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—El Secretario.—4.877-D.

★

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 518 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Eugenio Fernández García y doña María del Carmen Miras Marín, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Almería, con domicilio en calle Genoveses, número 16, sobre reclamación de 1.091.959 pesetas de principal y 500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de junio del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de julio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de septiembre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplicada por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Sobre solar de 123,75 metros cuadrados, vivienda de dos plantas, unifamiliar, de protección oficial, en el paraje del Quemadero, hacienda de Descada, de esta capital. Con superficie construida, entre las dos plantas, de 115,62 metros cuadrados. La parte del solar no edificada se dedica a jardín y ensanche. Inscrita al libro 789, tomo 1.502, folio 126, finca número 55.031.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—4.889-D.

★

Ante este Juzgado y con el número 549/1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Hortensia Cairo Puga que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.752.918 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente s/n el día 23 de junio del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de julio del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Si algún día fuera inhabil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Apartamento número diez edificado sobre la planta diáfana formado por la unión de dos, uno de tipo A-1 y otro A-2, con superficie de 153 metros, 60 decímetros cuadrados, es el elemento individual número 11. Tiene su fachada desde la planta diáfana, estando su puerta orientada al sur, y consta de varias habitaciones, cocina, baño, patio descubierto y una terraza en su frente o fachada principal que mira a poniente, y linda: Levante y poniente, vuelo de la planta diáfana: sur, vuelo de la misma planta que la separa de la escalera que comunica la planta diáfana con la baja; y norte, apartamento número 9. Forma parte del edificio de planta baja diáfana a nivel de la segunda plaza común, por la que tienen su entrada los apartamentos de los que se han construido 18 en dos bloques, uno con fachada principal al sur, a la tercera plaza común y otro a poniente a la misma plaza. De estos apartamentos nueve son de tipo A-1 y otros nueve de tipo A-2, y cuyo edificio está construido en una parcela segregada de la 502 de la urbanización de «Aguadulce», paraje del mismo nombre del término de Roquetas de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, al folio 27 del libro 233 de Roquetas de Mar, tomo 1.610 del archivo, finca número 11.301, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 4.875.000 pesetas.

2. Vivienda subvencionada tipo D, situada en la sexta planta alta y señalada con el número 30 de los elementos individuales, con una superficie construida de 86 metros cuadrados, lindante: Norte, patio de luces y casas de herederos de José Benítez Blanes; este, casa de Federico de Castro; sur, vivienda tipo C y E, rellano de escaleras, y oeste vivienda C. Forma parte del edificio de diez plantas, señalado con el número 4 de plaza del Carmen, actualmente denominado «La Perla», de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 223 del tomo 1.543, libro 826, finca número 2.079-N, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.902-D.

★

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684/91, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Antonio Vargas Romero y doña Isabel Remedios Torres García, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 9 del mes de junio de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 11.375.601 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que la carga, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 9 del mes de julio de 1992, a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 10 del mes de septiembre de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda triplex, en Cañada de Cortes y Ugijar, calle Zorrilla, paseo de las Lomas y Hueiva, en el término de el Ejido (Almería).

La planta baja, destinada a local anejo, de superficie construida 22 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 19 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo además un porche de entrada. Y la planta primera y segunda, sobre el local anejo y parte de vuelos de local comercial libre con que linda, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias, con un patio descubierta en primera planta a su espalda, de superficie construida 104 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Número 18. Linda: Norte, calle Zorrilla; sur, elemento 1 y vuelos de este elemento; este, elemento 19, y oeste, el 17.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 2,23 por 100.

Figura inscrita al tomo 1.349, libro 558, folio 162 vuelto, finca 43.997, inscripción tercera.

Dado en Almería a 10 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.-El Secretario.-4.866-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otra y don Luis Córdoba Gálvez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 6 de julio próximo, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 7 de septiembre y 5 de octubre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segunda.-Servirá de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-La tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a las mismas a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca:

Urbana. Casa sita en calle General Franco, hoy Carrera, número 90, de la localidad de Archidona, de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 19, tomo 717, libro 196, finca 1.580. Tipo primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de abril de 1992.-El Juez accidental, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-4.910-D.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1992, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, contra «Cia. Mercantil Transformación Industrial de la Madera y el Embalaje», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de las correspondientes subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 23 de junio de 1992, 21 de julio de 1992 y 22 de septiembre de 1992, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 14.070.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Parcela de terreno en el término municipal de El Tiemblo (Avila), al sitio de Navalaceña, próxima al cementerio, con camino de acceso a unos dos kilómetros, aguas abajo, de la presa del Charco del Cura, y a un kilómetro seiscientos metros del río Alberche, polígono 5, parcela 10. Tiene una superficie de 74 áreas o 7.400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, terreno de los herederos de don Urbano Lorenzo; sur, camino; este, herederos de don Abelardo Blanco, y oeste, Ascensión Martín.

Sobre esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave de una sola planta, que ocupa la superficie construida de 400 metros cuadrados aproximadamente, construida de ladrillo visto, estructura metálica y con cubierta o tejado de uralita, destinada a almacén y usos complementarios. Dotada de los correspondientes servicios.

b) Nave de planta baja solamente, que ocupa la superficie de 272 metros cuadrados, construida de bloques de hormigón, estructura metálica y con cubierta o tejado de uralita, estando destinada a aserradero de maderas. Dotada de los correspondientes servicios.

c) Nave de planta baja solamente, que mide la superficie construida de 84 metros cuadrados, construida de bloques de hormigón, estructura metálica y con tejado o cubierta de uralita, destinada a almacén. Dotada de los correspondientes servicios.

El resto del terreno, de 6.644 metros cuadrados, queda destinado a solar de servicios de la industria de maderas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, en el tomo 353 del archivo general, libro 33 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 182, finca número 3.113, inscripción 5.^a

Dado en Avila a 6 de abril de 1992.-El Secretario.-4.914-D.

BARCELONA

Edictos

Doña María Rosa Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de - Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1991-4.^a, promovidos por el Procurador señor Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Rosa María Grau Vergés, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entresuelo; teniendo lugar la primera subasta el día 15 de junio de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 15 de julio de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 15 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca subastada es la siguiente:

Parcela número 126-A.—Con vivienda sita en el término municipal de Lloret de Mar, urbanización Zona Residencial Cala Canyelles, calle Portugal, número 3. La parcela tiene una superficie de 245 metros 22 decímetros cuadrados, en la misma existe edificada una vivienda unifamiliar aislada de una sola planta con una superficie de 75 metros 85 decímetros cuadrados, con cubierta en parte de tejado, un cuerpo delantero destinado a garaje de 28 metros cuadrados y un torcón de planta baja y piso que ocupa 9 metros cuadrados, cubierto de tejado y estando el resto del terreno destinado a jardín y pasos. Y todo, en junto, linda: Por su frente o entrada, este, carretera de la urbanización; por la derecha, entrando, norte, con la parcela número 126-B; por la izquierda, sur, con la parcela 125-A, y por el fondo, oeste, con la parcela 126-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, con los siguientes datos: Tomo 1.342, libro 188 de Lloret de Mar, folio 219, finca número 10.253, inscripción 4.ª

El tipo para el remate conforme a la valoración en la escritura de deudor es de 11.560.788 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1992.—La Secretaria sustituta.—4.875-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 656/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra José Alcántara Alcántara, Estefanía Lozano Gutiérrez y José Gutiérrez Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la

Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a José Alcántara Alcántara y Estefanía Lozano Gutiérrez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de julio de 1992, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Número 56, planta quinta, puerta D, vivienda bloque 2, de la casa sita en Badalona, calle Montaña, números 41 al 57. Tiene una superficie de 70,50 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, al tomo 1.806 del archivo, libro 811 de Badalona, al folio 19, finca número 46.669 (numerada después con el número 4.910). Valoración: 5.287.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.739-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 647/90-B, promovidos por «Banco de Vitoria. Sociedad Anónima», contra Francisco Manuel Maya Esteban, María Carmen Sánchez Mateos y «Transportes Juan Luis. Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento

Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 12 de junio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 18 de septiembre, y hora de las diez treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número cuatro, vivienda en la tercera planta, puerta única, de la casa número 60 de la calle Simandas, de Badalona; tiene entrada a través de la escalera general, tiene una superficie de 87 metros cuadrados; coeficiente, 16,98 por 100. Procede de la finca número 20.320, folio 205, tomo 1.368, libro 472. Inscrita al tomo 3.129 del archivo, libro 349 de Badalona-2, folio 74, finca número 19.538. Tasados a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—2.728-3.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.089/1991-D, promovidos por «Banca Catalana. Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Angel Martínez Moreno, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta cuarta; teniendo lugar la primera subasta el día 22 de junio, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 23 de julio de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 8 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Piso primero, letra B, de la casa sita en Madrid, al este del Parque del Retiro, Barrio del Niño Jesús, en la zona del ensanche número 3 del llamado bloque número 4, de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con fachada a la avenida del Doctor Esquerdo, sin número, hoy 96, y vuelta a la del Niño Jesús. Se halla situado en la tercera planta del edificio contando la de semisótanos en la parte derecha de dicho edificio mirando a éste desde la avenida del Doctor Esquerdo. Se destina a vivienda, tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores, por el vestíbulo de ascensor y otra para el servicio desde el rellano de montacargas, y ocupa una superficie aproximada de 158 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con galería y terraza, dos dormitorios y cuartos de baño y aseo para señores; otro dormitorio y cuarto de aseo para el servicio, y oficina, cocina, dos despensas, lavadero y armarios empotrados. Líderos considerando el frente, la avenida del Doctor Esquerdo; linda frente a este, dicha avenida y vestíbulo de montacargas; derecha o norte, avenida del Niño Jesús; izquierda o sur, patio, piso primero letra A, huecos de ascensor y montacargas, vestíbulo de uno y otro y el citado piso primero letra A, y por la espalda u oeste, con casa número 4 del bloque número 4 de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima».

Tiene dos huecos a la avenida del Doctor Esquerdo, cuatro a la del Niño Jesús y galería al patio. Este es mancomunado para las tres casas números 2, 3 y 4 del bloque. Además tiene los huecos correspondientes a los patinillos de ventilación.

Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero de su misma denominación en la última planta o de desvanes del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 592, folio 21, finca número 17.181, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 42.500.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.-La Secretaria.-4.874-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 145/1991-1.ª, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña María Antonia García Liria y don José Cantalapiedra Caicedo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, en primera subasta, por el precio de su valoración, es decir, por la suma de 11.000.000 de pesetas, y el día 13 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de septiembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación de los deudores, si resultare negativa la practicada a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Entidad o departamento número 6, apartamento sito en el término municipal de Santa Susana, provincia de Barcelona, con una superficie de ocupación en planta de 63 metros 30 decímetros cuadrados, y con jardín privado de 32 metros 70 decímetros cuadrados; se compone de planta porche, planta baja, planta primera y desván, con una superficie total construida de 180 metros 97 decímetros cuadrados. Coeficiente en los elementos comunes: 17 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita bajo el número 2.529, obrante al folio 147 del tomo 946 del archivo, libro 27 de Santa Susana, en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.372, libro 45 de Santa Susana, folio 87, finca 2.529 N.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1992.-El Juez.-La Secretaria, Eugenia Lopez-Jacoiste.-2.867-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1988, se siguen autos de declarativo de

menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedicto, en representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Ciudad Antena III, contra don Enrique Ferrer Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana. Número 21 general: Vivienda tipo B, situada en la primera planta, puerta número 1 del edificio sito en la calle en proyecto, número 10, de la ciudad de Cullera, con una superficie de 71 metros 87 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 532, folio 35, finca 33.368. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Número 28 general: Vivienda tipo C, situada en la primera planta, puerta 2, del edificio sito en la calle en proyecto, número 10, de la ciudad de Cullera, con una superficie de 73 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 532, folio 56, finca 33.375. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de trozo de tierra dedicado a arrozal, en término municipal de Cullera, partida Reclau, con una superficie de 4 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 391, folio 205, finca 22.815. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de campo de tierra, en término municipal de Cullera, partida Reclau, al libro 390, folio 224, finca 22.735. Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana. Solar para edificar en la ciudad de Cullera, calle Italia, sin número de policía, con una superficie de 212,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 534, folio 236, finca 33.573. Valorada en 6.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 23 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.310-D.

BURGOS

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Burgos y su partido, en autos de juicio verbal, número 343/1991, a instancia de don Juan García Hernández y doña María Ascencio Rodríguez, representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Ofesauto, don Fernando Hernández Colmenero, el Consorcio de Compensación de Seguros y contra la Empresa de transportes «Cartoya, Sociedad Limitada», esta última en domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad (86.367.200 pesetas), en providencia dictada con esta fecha se ha acordado citar a la codemandada «Cartoya, Sociedad Limitada», para el acto del juicio que viene señalado en referidos autos, para el próximo día 26 de mayo de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndole que si no comparece seguirá el juicio, declarándole en rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que servirá de citación en legal forma a la codemandada «Cartoya, Sociedad Limitada», en Burgos a 7 de abril de 1992.-La Secretaria.-5.205-D.

★

Doña Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 3/1990, seguidos a instancia de la «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa» (SOGACAL, S. G. R.), representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don José Luis Alonso Ontañón, doña María Angeles Pérez González y don Fermín Pérez Alonso, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio del año actual, a las diez treinta horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de julio del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de septiembre del año actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1082-0000-17-0003-90, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio

fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida en dicho Banco.

Tercero.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro de plazo y en forma legal.

Sexto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.-Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.-Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Mitad indivisa. Local comercial sito en planta baja de la avenida de Bilbao, número 8, 1.º, de Medina de Pomar (Burgos), situado a la derecha, entrando, del portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.874, libro 89, folio 6, finca número 12.731.

Tasado a efectos de subasta en 2.075.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Chrysler», modelo 150 GLS, matrícula BI-1657-S.

Tasado a efectos de subasta en 17.000 pesetas.

3. Vivienda sita en calle Algorta, número 3, piso 1.º, mano derecha, de Medina de Pomar (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.895, libro 92, folio 168, finca número 9.301.

Tasada en 6.240.000 pesetas.

4. Vivienda sita en la calle Algorta, número 1, piso 1.º, mano izquierda, de Medina de Pomar (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.721, folio 105, finca número 9.777.

Tasada en 5.280.000 pesetas.

5. Camión marca «Pegaso», modelo 2182-60, matrícula BI-8006-Y.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

6. Camión marca «Barreiros», modelo 4220-0, matrícula BU-7390-B.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

7. Pala marca «Calsas», modelo Super 1.500-A, matrícula BU-5939-B.

Tasada en 900.000 pesetas.

8. Vehículo marca «Land Rover», modelo 109 Normal, matrícula BU-8275-G.

Tasado en 170.000 pesetas.

9. Vehículo marca «Chrysler», modelo 180, matrícula B-7505-BJ.

Tasado en 14.000 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 14 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Felisa Herrero Pinilla.-La Secretaria.-4.884-D.

ESTELLA

Edicto

Don Sergio Arza Elorz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de junio, 10 de julio y 11 de septiembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, del bien que se dirá, embargado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Persianas Navarras, Sociedad Anónima», frente a «Oncineda, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subasta.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso segundo alto, letra A, a la derecha, entrando, subiendo por la escalera de la casa o portal número uno, en bloque segundo de un edificio sito en Estella; término de Zaidu o Ibarra. Tiene una superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Tasado pericialmente en 7.065.000 pesetas.

Dado en Estella a 26 de marzo de 1992.-El Juez, Sergio Arza Elorz.-El Secretario.-2.733-3.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 46/1992, se tramita procedimiento especial por extravío o sustracción de cheques, a instancia de don Juan Cañaveras Merino, representado por el Procurador don Félix González Pomares, los cuales son los que se describen a continuación:

Cheque número 74-4739481 emitido por el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe, agencia Aragón, en fecha 6 de octubre de 1990, expedido al portador, por 297.653 pesetas. Oficina pagadora: Banco Bilbao Vizcaya, agencia Aragón. Clave de oficina: 0182-2785, aparecen dos firmas ilegibles con poder bastante. Ordenante: Juan Cañaveras Merino. Gastos comisión: 150 pesetas. Importe total: 297.803 pesetas. Adeudamos en su cuenta número 0-82-8, Banco Bilbao Vizcaya, cheque número 74-4739480, expedido por Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe, agencia Aragón, en fecha 6 de octubre de 1990. Expedido al portador, 325.878 pesetas. Oficina pagadora: Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Aragón. Clave

firmas ilegibles con
Cañaveras Merino.
Total importe: 326.028
centa 0-82-8.

previsto en el artículo 85
Cheque, se cita al tenedor
dentro del término de los
de la publicación de este
decer en el procedimiento y
ajo apercibimiento de que de no
el perjuicio a que hubiere lugar

este, y su publicación en el «Boletín
JO», expido el presente en Getafe a 20
1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores
Dolores.-La Secretaria.-4.888-D.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

La Pilar Vera Nafria, Juez de Primera Instancia
úmero 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número
397/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a
instancias del Procurador don Francisco José González
Tosco, en representación del «Banco Hispano
Americano, Sociedad Anónima», contra don Marcelino
Cristóbal Abrante Hernández y doña Ana Delia
Alvarez Martín, mayores de edad, casados, de esta
vecindad, con domicilio en La Patita, 38, Cueva del
Vicento, en trámite de procedimiento de apremio, en
los que por resolución de esta fecha se ha acordado
anunciar, por medio del presente, la venta en pública
subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y
precio de tasación, de los bienes inmuebles que se
describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este
Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el
día 26 de junio del presente año, a las once horas de
su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a pública subasta por el
tipo de tasación en que han sido valorados, y que
ascienden a la suma de 7.400.000 pesetas, no admitiéndose
posturas que no cubran las dos terceras partes de su
avalió.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán
los licitadores consignar previamente en la Mesa del
Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que
sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no
podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar
parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito
de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes,
sin que se destine a su extinción el precio del remate,
entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado
en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas
se derivan, y que los títulos de propiedad de los bienes se
encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser
examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y
que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a
exigir ningunos otros.

Tercera.-Dichos bienes salen a pública subasta sin
suplir previamente los títulos de propiedad.

Para el caso de que no hubiere postores para la
primera subasta, se señalará para la segunda, el día 22
de julio del presente año, a las once horas, con la rebaja
del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la
anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día
24 de septiembre, a las once horas, esta última subasta
sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de terreno sito en el término
municipal de Icod de los Vinos, barrio de La Cueva del
Vicento, lugar denominado Mirandas o San Pablo, que
tiene una superficie de 10 áreas. Finca número 19.718,
al folio 52 del libro 265 de Icod de los Vinos. Valorada
en 400.000 pesetas.

2. Urbana: Casa tipo vivienda unifamiliar, sita en
este término municipal de Icod de los Vinos, en el
barrio de San Felipe, calle Cecilio Montes, que tiene
una superficie de 500 metros cuadrados de solar, de
los cuales corresponden a la parte cubierta 100 metros
cuadrados y el resto a jardín. Finca número 19.797, al
folio 133 del libro 265 de Icod de los Vinos. Valorada
en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 11 de abril de
1992.-La Juez, Pilar Vera Nafria.-El Secretario.-4.871-D.

IGUALADA

Edicto

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez de Primera Instancia
de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de
pagos que se siguen ante este Juzgado, con el número
87/1991, a instancia de «Fábrica Española de Resortes,
Sociedad Anónima», por auto de fecha 31 de marzo de
1992 se ha decretado el estado de suspensión de pagos e
insolvencia provisional de «Fábrica Española de Resortes,
Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la
Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de
este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las doce horas,
previniéndoles a los mismos que podrán concurrir
personalmente o por medio de su representante, con poder
suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores
que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en
la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de
Suspensión de Pagos.

Dado en Igualada a 2 de abril de 1992.-El Juez,
Ramón Cuito Miserachs.-El Secretario.-2.866-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario del Juzgado
de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la
Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos,
número 447/1988, de juicio ejecutivo, a instancias de
«Compañía Mercantil Hormigones y Transportes Bahía,
Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor
Morales Blázquez contra Manuel Aragón Guerra, y se ha
acordado sacar a pública subasta, por término de veinte
días, los bienes embargados al demandado que más abajo se
describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la forma siguiente, en este
Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin
número, todas las subastas a las doce horas.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día
12 de junio próximo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores
en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida
forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado
en un 25 por 100, el día 6 de julio próximo.

En tercera subasta, si ni hubo postores en la segunda,
ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el
actor, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y
segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del
tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda
subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del
Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una
cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de
licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la
cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100
del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de
pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado
para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre
cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el
remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa
o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse
los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el
tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario
no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a
favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas
posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por
certificación registral de los bienes inmuebles, en su caso,
estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,
debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no
tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si
las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes
y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta
y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin
destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana situada en la carretera N-340, de Cádiz a
Málaga, en el casco urbano de Chiclana, zona denominada
La Banda; está constituida por un gran almacén parcialmente
cubierto y con oficinas de administración. Inscrita como
finca número 15.200, tomo 592, libro 294, folio 184. Superficie,
658,15 metros cuadrados. Se valora en la suma de 9.872.250
pesetas.

Solar edificable de 450 metros cuadrados ubicado en el
lugar denominado Egido. Inscrito al tomo 536, folio 200,
finca 12.416, libro 260. Se valora en la suma de 2.700.000
pesetas.

Trozo de solar edificable, junto al casco urbano, en el
sitio denominado Egido, del término de Chiclana. Inscrito
al tomo 523, folio 63, libro 252, finca 11.740. La superficie
del citado solar es de 765 metros cuadrados. Se valora en
la suma de 4.590.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de abril de 1992.-2.730-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del
Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1992,
promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,
contra doña María del Carmen Herrera García y don Francisco
Rodríguez Cobo, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad 37.-Vivienda, tipo A, de la escalera
B, sita en la planta segunda del edificio de Palamós, calle
Roger de Flor, esquina a las calles de Adrián Alvarez y de
Pagés Ortiz. Tiene una superficie de 77 metros 7 decímetros
cuadrados, y se distribuye en recibidor, pasillo de reparto,
comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño,
aseo y terraza; linda: Al frente, con pasillo de acceso, con
la entidad 39 y con patio de luces; a la derecha, entrando,
con finca de Visitación Ros y María Simón; a la izquierda,
con patio de luces y con la entidad 38, y al fondo, en su
proyección vertical, con calle Adrián Alvarez. Su cuota es
del 4,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Palamós al tomo 2.261, libro 95 de Palamós, folio 92
vuelto, finca número 5.383-N, inscripción 3.ª. La valoración
de la finca a efectos de subasta es de 16.644.000 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de
esta fecha, sacar a subasta la referida finca, por primera,
segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto
tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el
día 11 de junio próximo, a las diez treinta horas, por
primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de
16.644.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de
constitución de hipoteca,

...mittiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 14 de julio próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 21 de abril de 1992.-La Juez.-El Secretario.-4.867-D.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 404 de 1988, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa de Souza Filgueiras y otros ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de julio próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 9 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de los de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 9 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que, después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellas, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta:

Derechos que corresponden a doña María Luisa de Souza Filgueiras, don Carlos Alberto, doña María Luisa, doña Mónica Belén y don Paulo José Gómez de Souza sobre el piso séptimo derecha de la casa número 23 de la calle Novoa Santos, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña. Sección Primera, libro 1.011, folio 158, finca número 9.099.

Y sobre las veintitrés trescientas ochenta avas partes de la planta sótano de la casa número 23 de la calle Novoa Santos, dedicada a garaje.

Inscrita al libro 1.126, folio 133, finca núm. 60.026.

Valoradas en las cantidades de 14.400.000 y 1.620.000 pesetas, respectivamente.

Se hace saber que no consta que se ha la sociedad de gananciales de don Hermoso y doña María Luisa de Souza, partido la herencia de don Pedro Gómez.

En prevención de si por causas de fuerza pudieran celebrarse las subastas en los días y indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.870-D.



En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 418/1990-L (pieza separada de ejecución provisional de sentencia), seguidos a instancia de la Entidad financiera «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don José Luis Lanza García de Longoria, representado por el Procurador señor Astray Lasres, sobre reclamación de la cantidad de 1.105.980 pesetas, se sacan a pública subasta los bienes y derechos que a continuación se indican, por los tipos que también se relacionan, señalándose para dicho acto en primera convocatoria, a las diez horas del próximo día 13 de julio en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7.

Bienes y derechos que se subastan

1. Vehículo tipo furgón «Renault» Trafic, matrícula C-6938-AM.
2. Vehículo tipo turismo «Ford» Sierra, matrícula C-2701-W.
3. Derecho de traspaso del bajo comercial situado en la calle Real, número 1, de La Coruña. Bajo con acceso directo desde la calle, que pertenece a un edificio de plantas baja y alta, construido alrededor del año 1921. Tiene forma casi rectangular, de frente a la calle (escaparate-acceso), de unos 3,50 metros y un fondo de unos 7,75 metros. Superficie de 28 metros cuadrados.
4. Derecho de traspaso del bajo sito en la calle Juan Castro Mosquera, número 24, de esta ciudad. Bajo con acceso directo a la calle, que pertenece a un edificio entre medianeras de planta baja y cinco plantas altas. De planta más o menos rectangular, tiene un frente a la calle de unos 4 metros, se estrecha debido al portal y escaleras del edificio, volviéndose a ensanchar hacia su zona media hasta el fondo, alcanzando éste unos 21,70 metros. Superficie de 135,50 metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los bienes y derechos a subastar salen, respectivamente, por los siguientes tipos:

1. 1.200.000 pesetas.
2. 350.000 pesetas.
3. 10.000.000 de pesetas.
4. 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (número 1.523), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta de los bienes o derechos por los que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos y datos referentes a los bienes y derechos a subastar se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

BOE núm. 114
 oficina 0182-2185 Agarracen das
 Pedro basanite, Obediente, Juar
 Cantos combite, 150 pesetas
 Avxto. Alredadmes en su co.
 Y en cumplimiento de lo
 de la Ley Cambiaria y del
 de dichos cheques, para cu-
 edito, púada compar-
 formidat oposición, b
 verificado, se parans
 en Dvnocho.
 Y para que co-
 Oficial del Esque-
 de marzo de 1
 tes Planes M

En caso, instancia nes de los cubierto el tip. rematante no cum, aprobarse el orden de sus respectiva, se devolverán una vez cum, adjudicatario.

Octava.-Los gastos del remate, misiones patrimoniales y los que co. subasta serán a cargo del rematante

Para el supuesto de que no haya posturas ac. y no se adjudique el bien en la primera subast. señalan las diez horas del 14 de septiembre actú. para la segunda subasta, en la que serviría de tipo el 75 por 100 del inicial y, en su caso, se señalan las diez horas del día 26 de octubre del año en curso para la tercera subasta, celebrándose esta última sin sujeción a tipo y ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.873-D.

LA OROTAVA

Edicto

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Orotava, doña Dolores Ruiz Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 276/1989, a instancia del Procurador don Rafael Hernández Herreros, en nombre y representación de don Antonio Grillo González y otros, contra don Germán Arellano Martínez de la Riva, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado cuya descripción y precio de subasta se anuncia a continuación:

Urbana.-Casa chahé de una planta cubierta de teja, en término municipal de Santa Ursula; donde dicen la Cuesta, en la parcela número 82 de la urbanización San Patricio. Se encuentra distribuida interiormente en salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y porche. Ocupa una superficie total construida de 85 metros cuadrados, estando destinada la superficie no construida hasta la total superficie del solar, de 625 metros cuadrados, a jardines y terrazas que la rodean. Linda el todo: Al sur, calle de la urbanización; este, parcela 81 de la urbanización; oeste, parcela 83 de la urbanización, y norte, parcela 89 de la misma.

Título: Declaración de obra nueva en escritura autorizada por el Notario del Puerto de la Cruz don Luis Amaro Núñez Villaverlán y Olivo, el día 22 de septiembre de 1986, con el número 1.591 de protocolo.

Inscripción segunda de la finca número 6.707, al tomo 1.472, libro 76 de Santa Ursula, folio 174.

Cargas: Manifiesta el señor Arellano Martínez de la Riva que la finca descrita está libre de cargas y toda clase de gravámenes.

Situación arrendaticia: Libre de inquilinos y toda clase de ocupantes.

Tipo de licitación: De conformidad con la cláusula IX de la escritura de hipoteca: 10.050.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, el día 12 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 21 de febrero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—2.735-16.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Juan M. Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 985/1991, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canaria, que litiga en concepto de pobre, contra doña Eufemia Josefa Hernández García, con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, don Esteban de la Fe y de la Fe, con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, doña Carmen Domínguez González, con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, don Pedro de la Fe y de la Fe, con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, don José de la Fe y de la Fe, con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, doña Carmen Rosa Reyes Suárez, con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, don Tomás de la Fe y de la Fe, con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, don Miguel de la Fe y de la Fe, con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria y «Comercial Hermanos de la Fe, Sociedad Limitada», con domicilio en Martínón de León Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de julio, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de septiembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el término de Galdar, calles Martínón León, formando parte de un edificio de cuatro plantas, en la primera finca uno. Local comercial que tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, caja de la escalera y de Antonio Velázquez Calcines; izquierda, de don Bartolomé Mendoza Rivero, y fondo, estanque, Rafael Rodríguez Domínguez. Cuota 16 enteros por 100. Título aportación que se le hiciera a la «Sociedad Comercial Hermanos de la Fe, Sociedad Limitada», en escritura otorgada a 17 de enero de 1987, ante el Notario que fue de esta ciudad don Enrique Robles Perea, como sustituto por vacante de la Notaría de Guía. Inscripción: Tomo 803, libro 189, finca 10.661, folio 158.

Tasada a efectos de subasta en 24.650.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañá.—El Secretario.—2.708-A.

★

Don Juan M. Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708/1991, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Isabel Armas Cabrera, con domicilio en Ade. Antonio Rosas, 51, Las Palmas, y don Francisco M. García González, con domicilio en Ade. Antonio Rosas, 51, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 6 de julio, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 7 de septiembre, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2, vivienda integrada por la totalidad de la planta alta del edificio de dos plantas, situado en término municipal de Guía, pago de La Montañeta y lugar denominado San Blas, señalado con el número 12 de gobierno. Ocupa la superficie de 76 metros cuadrados. Está dotada de agua corriente, luz y red de aguas residuales e integrada por varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente u oeste, en el aire, pasillo común de acceso; norte o izquierda, entrando, camino vecinal; espalda o este, solar de Juan Suárez Santiago, y derecha o sur, resguardo del estanque de los Rosales. Tiene su entrada por el pasillo común de 1 metro de ancho aproximadamente, que discurre de norte a sur, a todo lo largo del frontis de la finca número 1, entre ésta y el patio y cuarto de pilotas anejo inseparable de la misma. Al final del referido pasillo se inicia la escalera para ascender a la vivienda que se está describiendo, cuya escalera es exterior y está adosada a la pared sur de la finca número 1, siendo de uso exclusivo de la finca número 2, así como la cubierta o azotea de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 31, del libro 141, finca número 8.595. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañá.—El Secretario.—2.714-A.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/1991, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra David Adán Rivas, con domicilio en L. C. urbanización «Playa Matagorda», Puerto del C., y Fernando Adán Melián, con domicilio en L. C. urbanización «Playa Matagorda», Puerto de, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los autos y certificación registral se encuentran a disposición de los que quieran intervenir en la Secretaría de este Juzgado, aceptándolos como bastante sin que puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que siguen:

1. Número dieciocho.-Local comercial situado en la planta baja del centro comercial de la urbanización «Playa Matagorda», Puerto del Carmen, término municipal de Tías, en el área B. Se corresponde con el local señalado con el número 16 del plano oficial del conjunto. Tiene una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Oeste o espalda, local número 23; derecha o norte, local número 17; izquierda, pasillo común, y frente o este, pasillo común por donde tiene su acceso y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 963, libro 226, folio 5, finca número 26.134.

2. Número ciento cincuenta y nueve.-Local comercial, sito en la planta alta del mismo centro comercial, en el área K. Se corresponde con el local señalado con el número 169 del plano oficial. Tiene una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Linda: Este o espalda, local número 155; derecha o sur, con el número 160; izquierda o norte, con pasillo común, y frente u oeste, con pasillo común por donde tiene su acceso. Inscrición: Al tomo 936, libro 226, folio 146, finca número 26.275.

3. Número ciento sesenta.-Local comercial, sito en la planta alta del mismo complejo que los anteriores, en el área K. Se corresponde con el local señalado con el número 170 del plano oficial. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Este o espalda, local comercial 156; derecha o sur, local 161; izquierda o norte, local 159, y frente u oeste, pasillo común por donde tiene su acceso. Inscrición: Al tomo 963, libro 226, folio 147, finca número 26.276.

4. Número ciento sesenta y uno.-Local comercial sito en la planta alta del mismo centro comercial, en el área K. Se corresponde con el local número 171 del plano. Ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Linda: Este o espalda, local 157; sur o espalda, con local 162; izquierda o norte, local número 160, y frente u oeste, pasillo común por donde tiene su acceso. Inscrición: Tomo 963, libro 226, folio 148, finca número 26.277.

5. Número ciento sesenta y dos.-Local comercial sito en la planta alta del mismo centro comercial, en el área K. Se corresponde con el local señalado con el número 172 del plano oficial, tiene una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Linda: Este o espalda, local 158; sur o derecha, pasillo común; izquierda o norte, local 161, y frente u oeste, pasillo común por donde tiene su acceso. Inscrición: Tomo 963, libro 226, folio 149, finca 26.278.

6. Número ciento treinta y dos.-Local comercial sito en la planta alta del mismo centro comercial y en el área H de la misma. Se corresponde con el local señalado con los números 135, 136, 137 y 138 en el plano oficial. Ocupa una superficie aproximada de 172 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur, y este, fachadas comunes, y al oeste, vestíbulo común, hueco de escalera y acceso a otras áreas del centro por donde tiene su entrada. Inscrición: Al tomo 963, libro 226, folio 119, finca número 26.248.

El valor de los bienes en su totalidad a efectos de subasta es de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-2.707-A.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.089/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Caja Insular de A. de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Francisco Armas del Pin, doña Tomasa

Suárez Suárez y don Bonifacio Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 10 de julio de 1992, a las once treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el que más adelante se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1992, a las nueve treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes

Rústica.-Trozo de terreno de labradío y secano, con una pequeña parte bajo riego y una cueva para estable de animales. Sito donde dicen El Gamonal, de Santa Brigida, tiene una extensión de 2 hectáreas 16 áreas 78 centiáreas, y linda: Al naciente, con don Francisco Peñaite Monzán y herederos de Vera Rodríguez; al poniente, con don Antonio y doña Antonia Déniz Rodríguez, don José Miguel Cuenca Sanabria y doña Teresa Quintana Déniz; al norte, con camino vecinal, y al sur, con aguas vertientes del lomo de su situación, tiene como accesorios para su riego tres surcos de agua del Heredamiento de Satauejo y la Higuera en cada dula, siendo en la actualidad del primero de dula. Tipo de tasación 26.250.000 pesetas.

Rústica.-Pequeño estanque situado donde dicen El Gamonal, término municipal de Santa Brigida, que linda: Al norte y poniente, con doña Teresa Quintana Déniz; al sur, con acequia de Los Merles, al naciente, con barranquera de desagüe y riego de varios. El estanque linda: Por el poniente, en línea recta, o mejor en ángulo recto, desde el extremo poniente de la obra de albanilería del referido estanque hasta la acequia de Mireles. Tiene la entrada y salida por finca de don Bonifacio Cabrera Santana. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados y una capacidad de 1.628 metros cúbicos. Tipo de tasación 3.937.500 pesetas.

Rústica.-Trozo de terreno secano, erial y S. Brigil pastos, sito en El Gamonal, término de Santa Brigida, que linda: Al norte, con camino público que va a San Mateo y en parte con el predio o porción segregado, perteneciente a don José Santana Santana; al sur, con camino de ganado que va hacia la cumbre; al poniente, con doña Pino Quintana Déniz, y al naciente, con don José Miguel Cuenca Sanabria. Cuenta como accesorio con una vivienda-cueva de 80 metros cuadrados de superficie y otro estanque de diecisiete horas de agua de cabida, un almacén de 90 metros cuadrados de superficie y otro estanque de treinta horas de agua de cabida. Tiene la totalidad de la finca una superficie de 2 hectáreas 61 áreas 57 centiáreas, si bien en la actualidad y debido a una segregación practicada sobre la misma, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Luis Prieto Lorenzo, el 6 de julio de 1983. Tipo de tasación 35.437.500 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.709-A.

★

... Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las

Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento ejecutivo 15/1991, promovidos por Almacenes de la Loza, representado por el Procurador señor Marrero Alcán, contra «Centro Básico de Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en el informe pericial, que es la cantidad de 324.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 324.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en el mencionado informe pericial; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente 3490000, clave del procedimiento 17001591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir a ningunos otros.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Edificio comercial compuesto de las plantas sótanos, baja, primera y segunda, con superficie construida en cada planta de 1.759 metros cuadrados, 1.350 metros cuadrados, 1.664 metros cuadrados y 1.664 metros cuadrados. La mencionada edificación se encuentra ubicada sobre un solar de 1.998 metros 8 decímetros cuadrados. Esta edificación está situada en la denominada «Ciudad del Mar», en el barrio de Triana, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda el todo: Naciente, con calle Francisco Gourie; sur, con prolongación de la calle San Bernardo, y norte, con la finca propiedad de «Urbabony, Sociedad Anónima».

Inscrita en el libro 345, tomo 1.208 del folio 195 vuelto del libro 134, del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 8.522 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.946-D.

LINARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera

Instancia número 3 de Linares y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1991, promovidos por el Procurador señor Marín Págo, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Hurtado Navarro, doña Rosario Sánchez Uclés y doña Hilariá Hurtado Sánchez que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de junio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.000.000 de pesetas y 30.000.000 de pesetas, respectivamente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.000.000 de pesetas y 30.000.000 de pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, sita en corredora de San Marcos, siendo la cuenta número 2064/000/18/0/0267/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto o de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Parcela cereal secano, hoy plantones de olivas, llamada «Chaparrilla», sitio de la Salobreja, término de Ibrós, con superficie de 11 hectáreas 84 áreas 29

centiáreas. Linda: Norte, finca de Felipe y Melchor Fernández Molina; sur, herederos de Miguel Fernández Martínez y otros; este, camino de Peña Rubia, y al oeste, con la carretera de Córdoba-Valencia, que la separa de la finca conocida por «Malaslanas» y «Canteras de Emilio Santías».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, tomo 851, libro 127, folio 174, finca número 8.532, inscripción cuarta.

Parcela de terreno cereal secano, llamada «Peñas Rubia», en el sitio de su nombre, término de Ibrós, con una superficie de 16 hectáreas 4 áreas 63 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don Dionisio Garrido Santías y don Emilio Santías Garrido; sur, finca de doña María Teresa Garrido Santías y el carril de Corral Rubio; al este, finca de olivar de doña María Teresa Garrido Santías, finca de don Emilio Santías Garrido y parcelas segregadas y vendidas a ésta, a don Antonio García y don Joaquín Reyes López, y al oeste, el río Guadalimar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, tomo 886, libro 131, folio 68 vuelto, finca número 9.199, inscripción segunda.

Dado en Linares.—La Juez.—La Secretaria.—2.752-3.

LLEIDA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 470/1989, a instancia de don Carmelo Mayoral Ballepí, representado por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra don Jaime Rosell Pi, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio próximo y hora de las doce.

En tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Patio sito en Torrelameo, calle Carretera, 32; de una superficie de 544 metros cuadrados, sobre los

que se levanta una edificación constituida de planta baja y primer piso, utilizándose el primer piso como vivienda y los bajos como garaje y almacén con fines agrícolas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.415, folio 29, finca 117. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de pieza de tierra campa, regadío, sita en Torrelameo, partida Plana de Moli, conocida por Noria; tiene una superficie de 14 áreas 52 centiáreas. Sobre la finca se construyó una central hortofrutícola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.322, folio 65, finca 810. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.749-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se sigan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lérida y su partido, con el número 472/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Baro Porqueras y doña María Teresa Angas Ballarín, con domicilio en avenida Segre, 6, 9.º, de Lérida, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 14 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 9 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Planta ático, puerta primera de la casa sita en Lérida, con frente a la avenida del Segre, número 6 y que tiene otro frente a la plaza Padre Sanahuja, donde le corresponde el número 1 y por donde tiene su entrada el edificio. Destinado a vivienda, tipo D, con una superficie de 142 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal dicha plaza, con rellano de la escalera y puerta segunda de esta planta; por la derecha, con la referida puerta segunda de esta planta, y patio de luces y caja de escalera; por la izquierda con avenida del Segre y fondo con finca de don Enrique López Llorens. Inscrita al libro 409 de Lérida, folio 52, finca 35.823. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 31 del orden correlativo. Planta ático, puerta segunda de la casa sita en Lérida, con frente a la avenida del Segre, número 6, y que tiene otro frente a la plaza del Padre Sanahuja, donde le corresponde el número 1 y por donde tiene entrada el edificio, destinado a vivienda, tipo E y con una superficie de 139 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha plaza, derecha con la puerta tercera de esta misma planta, ascensor y caja de escalera; por la izquierda con la avenida del Segre y puerta primera de esta misma planta y por el fondo con puertas primera y tercera de esta misma planta. Inscrita al libro 409 de Lérida, folio 55, finca 35.824. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta segunda del edificio en Lérida, rambla Ferrán, números 18-22. Tiene una superficie construida de 157 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene tribuna en su fachada a la rambla de Ferrán y un balcón en su parte posterior con fachada a la rambla de Ferrán y un balcón en su parte posterior con fachada a la calle del Comercio. Linda: Frente, tomando como tal la rambla de Ferrán, con dicha rambla, parte con la caja de escalera, y su rellano, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con caja de escalera, y su rellano, con patios de luces, y con la vivienda puerta primera de esta misma planta, por la izquierda con el inmueble señalado con el número 24 de la rambla Ferrán, y por el fondo, parte con patio de luces en caja de escalera, y en otra parte con la calle Comercio. Tiene vinculado o como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 4, de los ubicados en la planta sexta alta o ático del edificio, que tiene una superficie construida de 5 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota: 8,11 por 100. Inscrita al libro 780 de Lérida, folio 94, finca 56.880. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 8.000.000 pesetas.

Urbana. Número 9. Vivienda sita en la planta tercera alta, puerta segunda, del edificio en Lérida, rambla Ferrán, números 18-22. Tiene una superficie construida de 157 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene una tribuna en su fachada a la rambla de Ferrán, y un balcón en su parte posterior con fachada a la calle del Comercio. Linda: Frente, tomando como tal la rambla, parte con la caja de escalera y su rellano y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con caja de escalera y su rellano, con patios de luces y con el local oficina, puerta primera letra A, en parte, y en otra parte con la vivienda puerta primera, letra B, ambos de esta misma planta, por la izquierda, con el inmueble señalado con el número 24 de la rambla Ferrán y por el fondo, parte, con patio de luces en caja de escalera, y en otra parte, con la calle Comercio. Tiene vinculado o como anejo inseparable, el cuarto trastero señalado con el número 6, de los ubicados en la planta sexta alta o ático del edificio, que tiene una superficie construida de 5 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota: 8,11 por 100. Inscrita al libro 780 de Lérida, folio 103, finca 56.883. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2/225 avas partes de la finca urbana. Finca número 2 de orden correlativo en el edificio. Planta sótano uno, del inmueble sito en Lérida, con frente a la avenida del Segre, número 6 y otro frente a la plaza Padre Sanahuja, donde le corresponde el número 1 y por la que tiene su acceso destinada a local. Tiene una superficie de 5.712 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal dicha plaza, con subsuelo de la misma, por la derecha con otra finca de don Enrique López Llorens, por la izquierda subsuelo de la avenida del Segre y por el fondo con finca de don Enrique López Llorens. Inscrita al libro 426 de Lérida, folio 141, finca 35.795. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada las 2/225 avas partes de la finca urbana en 2.800.000 pesetas.

2/225 avas partes de la finca urbana: Local comercial sótano, predio 1 en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Lérida, avenida del Segre, 4-5, consta de dos plantas, sótano primero y sótano segundo con una superficie construida cada una de ellas de 1.500 metros cuadrados. Tiene acceso inde-

pendiente a la calle de su situación por el portal del número 4, mediante salida privativa y particular a la parte fachada del mismo. Además tiene acceso y salida por las servidumbres al efecto por las plantas sótanos de los edificios contiguos de su misma calle y avenida singularmente la casa números 2 y 3 de Lérida. Está dotado de los servicios correspondientes singularmente de ventilación y aireación. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha e izquierda, con edificios contiguos del mismo don Enrique López Llorens; fondo finca vecina de los hermanos doña Juana, doña Carmen y don Domingo Borrás Gili y su madre doña María Gili Villafranca y en pequeña parte señores Vila. Inscrita al libro 426 de Lérida, folio 52, finca 32.377. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada las 2/225 avas partes de la finca en 1.600.000 pesetas.

2/225 avas partes de la finca urbana: Planta sótano 2, del inmueble sito en Lérida, con frente a la avenida del Segre, número 6 y otro frente a la plaza Padre Sanahuja, donde le corresponde el número 1 y por la que tiene su acceso destinada a local comercial de 580 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal dicha plaza, con subsuelo de la misma, por la derecha con subsuelo de la avenida del Segre y por el fondo con finca de don Enrique López Llorens. Inscrita al libro 426 de Lérida, folio 98, finca 35.794. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada la 2/225 avas partes de la finca en 300.000 pesetas.

2/225 avas partes de la finca urbana. Locales comerciales sótanos, predio 1 en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Lérida, avenida del Segre, 2 y 3, ocupa toda la superficie de las dos plantas sótanos o sótano primero y sótanos segundo del conjunto edificio, siendo la de cada planta de 980 metros cuadrados, comunicándose entre sí mediante las oportunas rampas de acceso y con una altura útil o entre sí mediante las oportunas rampas de acceso y con una altura útil o luz de 2 metros 10 centímetros, el sótano segundo y 2 metros 20 centímetros el sótano primero. Tiene su entrada independiente por rampa abierta y privativa a la calle de su situación, sujeto al régimen de servidumbre y normas de propiedad de su situación, sujeto al régimen de servidumbres y normas de propiedad horizontal que resultan del presente instrumento. Tiene enclavado un depósito de agua de carácter común gravado por servidumbre a favor de los edificios vecinos, construidos o por construir según este mismo título. Carece de distribución interior. Linda: Frente, avenida de su situación, derecha e izquierda con fincas vecinas de don Enrique López Llorens, casa números 4 y 5 y número 1 de la avenida del Segre, respectivamente, y fondo con hermanos Vila. Inscrita al libro 425 de Lérida, folio 190, finca 32.339. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada las 2/225 avas partes de la finca en 1.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.-4.908-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sender Isla y doña Rosa María Sender Isla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.666.700 pesetas la finca número 1.145, 2.133.300 pesetas la finca número 644, 5.283.300 pesetas la finca 1.694 y 916.700 pesetas la finca número 81.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío, en partida Ballestares, de 2 hectáreas 47 áreas 92 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, José Escand; sur, María Teresa Viñas; este, José Serrate, hermanos Sierra y Antonio Francés, y oeste, Agustín Luesma Galindo.

Registro: Tomo 131, libro 9, folio 150, finca 1.145, pendiente de inscripción la última transmisión. Catastro: Se desconoce.

Valor: 1.666.700 pesetas.

2. Campo de regadío y parte erial pastos, sito en partida Ballestares, de 3 hectáreas 15 áreas 84 centiáreas de superficie. Linda: Este, camino sur, Manuel Lajara; oeste, carretera de Monzon, y norte, Hueva del Monte Monbrán.

Registro: Tomo 57, libro 5, folio 173 vuelto, finca 644, pendiente de inscripción la última transmisión. Catastro: Parcela 137, polígono 5.

Valor: 1.830.400 pesetas.

3. Campo de regadío, en parte y en parte erial a pastor, partida Balsa de la Villa y Cuartos, de 7 hectáreas 83 áreas de superficie. Linda: Norte, Jaime Amorós Pujol, cuya línea divisoria será la más corta entre la acequia y la finca de Lachos, José Lachos y Jaime Amorós Pujol, cuya línea divisoria será la distancia más corta entre el ángulo noreste de la finca de José Lachos, según el plano catastral y el punto de unión entre las fincas de Roque Val y Tomás Sierra, y acequia; este, José Sender Broto; sur, camino Balsa de la Villa, y oeste, viuda de José Ferrer y Jaime Amorós Pujol, mediante acequia.

Registro: Tomo 177, libro 14, folio 10 vuelto, finca 1.694, pendiente de inscripción la última transmisión. Catastro: Parcela 73 y parte de la 76, polígono 9. Valor: 4.533.100 pesetas.

4. Campo en nueva zona regable, destinado a pastizales, partida Balsa de la Villa, de 1 hectárea 35 áreas de superficie. Linda: Norte, Roque Val; este, José Rabes; sur, José Rabes y Luis Ruiz Casanova, y oeste, Luis Ruiz Casanova.

Registro: Tomo 16, libro 1, folio 178 vuelto, finca 81, pendiente de inscripción la última transmisión. Catastro: Se desconoce. Valor: 916.700 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.899-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 420/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Javier García Suárez y doña María del Pilar Blanco Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Piso segundo, posterior, tipo A, izquierda por la escalera, del edificio en construcción denominado «Santa Marta», sito en esta ciudad de Oviedo, con fachada principal a la calle Llano Ponte, por donde le corresponde el número 11 de población. Tiene su acceso por el portal del edificio, situado en la fachada posterior del mismo. Se destina a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 68 metros 79 decímetros cuadrados, y mirándolo desde la fachada principal del edificio o calle de Llano Ponte, linda: Al frente, caja de escalera y de los ascensores, descansillo de entrada a los pisos de la planta y el departamento cuarto, izquierda, tipo B, de la planta, izquierda, el departamento posterior, tipo F, de la planta, caja de escalera y de los ascensores, y patio posterior abierto del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, el departamento tipo B de igual planta y bienes del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo-grupo escolar Menéndez y Pelayo, y al fondo, patio posterior abierto del edificio y pasaje de acceso, sobre los que tiene luces y vistas. Tiene una terraza en su lindero derecho. Su cuota es de 1,0082 por 100. Inscrito al tomo 2.452, libro 1.732, folio 36, finca 4.448, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.748-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1990, a instancia de don Tomás Arranz Rueda, contra don Juan Rodríguez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca 29.951, 1.760.000 pesetas; finca 29.952, 5.280.000 pesetas, y la finca 40.994, 9.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco, cordilleras, en la diputación del Río, en el término de Lorca (Murcia), paraje de Barranco Hondo, de cabida 11 fanegas 5 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 6 hectáreas 38 áreas 18 centiares 10 decímetros cuadrados; lindando: Norte, Fernando Fernández Morales; levante, Trinidad San Martín Gutiérrez; mediodía, Ginés Martínez Calvo, y poniente, Ana Muñoz de Jódar. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.403, libro 1.234, folio 178, finca número 29.951, inscripción segunda.

2. Otro trozo de tierra seco, en la misma diputación del Río, término de Lorca, paraje del Barranco Hondo, de cabida 30 fanegas, igual a 16 hectáreas 76 áreas 97 centiares 24 decímetros cuadrados; lindando: Levante, Francisco Martínez Cedilla; mediodía, el mismo y Policarpo Ruzafa Pintor; norte, Ana Muñoz Jódar, terrenos de Cordilleras, y poniente, Francisco Martínez Cecilis. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.403, folio 180, finca número 29.952, inscripción segunda.

3. Un trozo de tierra seco, en la misma diputación del Río, término de Lorca, paraje del Barranco Hondo, de cabida 70 fanegas 7 celemines 90 centimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 39 hectáreas 52 áreas 4 centiares 66 decímetros cuadrados; lindando: Norte, el Cabezo Alto, finca de la Toma del Agua, Pedro Ruiz González y las fincas antes reseñadas; sur, don José Martínez y Pedro Ruiz González; levante, dicho Pedro Ruiz González, y poniente, Ginés Martínez y el Cabezo Alto. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.018, libro 1.674, folio 11, finca número 40.994, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.942-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.231/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Aves Fernando Martínez y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1992 próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.975.000 pesetas por la registral 45.647; 675.000 pesetas por la registral 45.648, y 15.000.000 de pesetas por la registral 48.895.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1992 próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1992 próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Registral 45.647. Una casa habitación en término municipal de Requena, en el caserío de Fuen-Vich, calle sin nombre, números 27, 28 y 29 de policía. Está compuesta de planta baja con corral al frente. Mide el corral y la casa unos 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 844, libro 285, de Requena, folio 101.

2. Registral 45.648. Urbana. Una nave de dos aguas, en término municipal de Requena, en el caserío de Fuen-Vich, calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 102.

3. Registral 48.895. Rústica: Tierra de cereal de riego y viñas, situada en término municipal de Requena, partida de los Pedrones, parajes Carrasca Gorda, Peduzo de Carrasquilla, Herrada del tipo Borrego, los Alamos, Barranco Baldomero, Fuente de San Isidro, el Caril, Barranco de la Cierva, Babé, Solana de Torrentillo, comprensiva de 18 hectáreas

42 áreas 52 centiáreas. Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 865, libro 295, de Requena, folio 120.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Secretario.—4.886-D.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.380/1986, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Salvador Jover Royuela y otros, sobre reclamación de 1.773.423 pesetas de principal, y otras 700.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que, por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en públicas y primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento, consistentes en:

Vivienda sita en el término municipal de Valencia, bloque C-1, casa número 12, de la calle Paco Pierrá, planta primera, puerta segunda. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de unos 149 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, entrando, con distribuidor, vivienda puerta 3 de su misma planta y patio interior; por su derecha, entrando, con vivienda puerta 1 de su misma planta; por su izquierda, con vivienda puerta 1, de igual planta, de la casa número 14, y al fondo, con espacio libre de urbanización. Le corresponde una cuota de 6,250 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.455, libro 496, sección 39, de Ruzafa, al folio 173, finca registral número 17.759/N; señalándose el próximo día 7 de octubre de 1992, a las once y diez horas, para su celebración, por el tipo de 6.717.150 pesetas, precio de tasación. Caso que resulte desierta o no se pida la adjudicación por el ejecutante, se señala el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las once y diez horas, para que tenga lugar la subasta por segunda vez, con sujeción al tipo de 5.037.862 pesetas, cantidad que resulta de reducir en un 25 por 100 el precio de tasación. Asimismo, y para el caso que esta subasta también quedara desierta o tampoco se pidiera la adjudicación por la parte actora, se señala el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las once y diez horas, para su celebración por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, calle Capitán Haya, número 66, en los días y horas señalados con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán depositar, al menos, la cantidad equivalente al 50 por 100 del precio fijado como tipo en cada una, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 13000-9, que este Juzgado tiene destinada al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en el edificio de los Juzgados de Instrucción, plaza Castilla, sin número, de esta Sede, y caso de llegarse a tercera subasta, se deberá consignar, en el establecimiento indicado, al menos, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de efectuar el depósito prevenido en el apartado anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo fijado para las mismas, pudiendo presentarse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito requerido en la forma que establece la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad se encuentran en esta Secretaría, estos últimos suplidos por medio de certificación, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante deberá conformarse con ellos sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, así como que se subroga en la obligación de satisfacer las cargas anteriores, caso que permanezcan vigentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—4.891-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.381/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Alfaro Calín de Briones, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 94.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso tercero de la casa en esta capital, avenida de Concha Espina, número 39. Tiene parque urbanizado en su frente hasta la línea de la calle. Está situado en la cuarta planta del edificio, contando de los semisótanos, y comprende toda ella, excepto el hueco de escalera y ascensores. Se destinará a vivienda. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, y ocupa una superficie aproximada de 250 metros 20 decímetros cuadrados, más 29 metros de terraza. Consta de vestíbulo de ascensores, un gran «hall», comedor, salón y despacho, estas dos últimas, dando a una amplia terraza a la que tiene salida, cuatro dormitorios principales con acceso por vestíbulo de distribución donde está situado un armario empotrado y dos cuartos de baño, pasillo, oficina, cocina, despensa, cuarto de armarios y plancha con amplia terraza cerrada, donde está situado el lavadero, dos dormitorios y un cuarto de baño para el servicio. Linda: Por su frente o sur, con zona libre de parque o jardín de la propia finca y hueco de escalera; derecha o este, con huecos de escalera y ascensores y casa número 42 de la avenida de Concha Espina; izquierda u oeste, espacio libre superior del hueco de entrada a garaje y zona libre posterior de esparcimiento de la propia finca, y por la espalda o norte, con dicha zona libre, hueco de escalera y ascensor. Tiene cuatro huecos en su fachada principal al parque o jardín, ocho a la zona libre posterior y dos de luces y vistas a la zona libre de la casa colindante número 41. Dispone de instalaciones de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, calefacción central, gas, servicio de ascensores y montacargas.

Corresponde como accesorio a este piso:

1. El cuarto trastero designado con la denominación del piso en la planta de cubiertas del edificio.
 2. El derecho a utilizar la superficie necesaria, única y exclusivamente para aparcar dos automóviles de turismo, uno normal y otro de tipo utilitario, en la nave común destinada a garaje, existente en la planta de semisótano del edificio, con entrada desde el parque o jardín. El emplazamiento para aparcar será fijado, por sorteo o por el procedimiento que estime oportuno, por mayoría la Junta de copropietarios.
 3. Y el uso, disfrute y goce, conjuntamente con los demás copropietarios o inquilinos y sus familiares que con ellos convivan, de las cinco casas números 39 y 47 de avenida de Concha Espina, que integran el bloque residencia de «Construcciones Valverde, Sociedad Anónima», del parque general, con su piscina e instalaciones deportivas de club, gimnasio, frontón, bar, etc., formado con la superficie de terreno y edificaciones situados en la zona anterior o delantera de dichas fincas.
- Cuota: Representa una cuota del 14,38 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte.
- Título: Adquirió la finca descrita por compra a doña Luisa Calin de Briones, mediante escritura de fecha 10 de noviembre de 1981, autorizado por el Notario de Madrid don Francisco Sainz Priego, con el número 1.602 de su protocolo.
- Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 111, libro 442, del archivo 236, sección 1.^a, finca número 11.080, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.900-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 844/1991, a instancia de «Mayo Patrimonios, Sociedad Anónima», contra Antonio Espada Béjar y Josefa Salas González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, segundo izquierda, en la casa número 12 y 14, de la calle Luisa Fernanda, de esta capital de Madrid. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja o de tiendas. Se destina a vivienda, y consta de seis habitaciones principales, vestíbulo, «hall», baño y aseco con chimenea de ventilación. La zona de servicio, con acceso por la escalera del mismo nombre, consta de cocina, oficina, dormitorio de servicio y aseco y despensa; teniendo cuatro armarios empotrados, en dos habitaciones. Sus linderos son: Derecha, entrando, medianería de la casa número 10, de la misma calle; fondo o testero, con patio abierto y patio de manzana de la finca; izquierda, en nueve líneas cuyo detalle es: Primera, segunda y tercera, con piso centro de la misma planta; cuarta, quinta y sexta, con patio central de la finca, al que tiene cinco huecos; séptima y octava, con caja de escalera principal; novena, con caja de escalera de servicios, y al frente, con calle Luisa Fernanda, a la que tiene dos huecos, uno mirador de 2,64 metros.

Tiene una superficie de 185 metros cuadrados con 80 decímetros con inclusión de muros y tabiques.

Tiene calefacción central, con nueve radiadores, con un total de 55 elementos y uno mural con ocho elementos.

Es inherente a este piso el cuarto trastero número 6, situado en la planta de sótanos, con una superficie de 5 metros 61 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de 5 enteros 15 centésimas por 100, en el valor total del inmueble, e igual participación le corresponde en los elementos comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, libro 263, tomo 482, folio 48, finca 8.320, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—4.907-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 36/1988, a instancia del Procurador don César de Frias Benito, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Viriato, número 2, de Madrid, contra don José Ramón Azorín Fuentes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.930.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Finca objeto de licitación

Apartamento número 1 en planta tercera del edificio sito en Madrid, calle Viriato, número 2, edificio «Cardenal», de 41 metros 14 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.064, folio 66, finca número 15.604, inscripción tercera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 11.930.600 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a las dos terceras partes de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 de dicha cantidad, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrán verificarse posturas por escrito consignándose previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Sexto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.868-3.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.470/1983, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Pedro Parra Carmena, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas la finca registral número 12.038 y 4.860.000 pesetas la finca registral número 12.040. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1992 próximo, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Local comercial izquierda, letra A, en planta primera del bloque número 5 del conjunto urbanístico en Toledo, enclavado en el polígono residencial «Toledo»; tiene una superficie útil de 74 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con local derecha, letra A; izquierda, con acera, y fondo, con vivienda derecha, letra B, de esta planta; cuota, 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 605, libro 202, folio 17, finca número 12.038, inscripción segunda.

2. Piso primero, derecha, letra B, tipo A, del bloque número 5 del conjunto urbanístico en Toledo, enclavado en el polígono residencial «Toledo»; ocupa una superficie construida de 81,20 metros cuadrados, y útiles de 71,36 metros cuadrados. Cuota, 1,25 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 605 del archivo, libro 202 de Toledo, folio 21, finca número 12.040. Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.692-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado, con el número 1.295/1982, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Amancio Rodríguez Martín y doña Rosa Albarrán Segovia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio de 1992 próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca. 20. Vivienda tipo C, en planta quinta del edificio número 1, en el paseo Menéndez Pidal, en el polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Mide: 83 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano de escalera, por donde tiene la entrada, hueco de ascensores y vivienda tipo B; derecha, entrando, vivienda tipo D y patio abierto exterior derecha; izquierda, patio abierto exterior del fondo y resto de finca matriz, y por el fondo, patio abierto exterior derecha y resto de la finca matriz. Cuota: 3,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 11, al tomo 559, libro 559 de Leganés, folio 40, finca número 41.057, inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.687-3.

★

Don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid.

Por el presente hago saber: Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y documentos, fórmese con todo ello el correspondiente procedimiento de suspensión de pagos; se tiene por parte al Procurador señor Del Campo Jiménez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aprovechamiento de Residuos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la plaza Luca de Tena, número 2, primero, de Madrid, según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastanteado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina, en cuyo procedimiento será parte el Ministerio Fiscal, a quien se le notificará esta resolución mediante atento oficio, interesándose acuse de recibo.

Deduciéndose de lo alegado por dicha representación procesal y de la documentación aportada que la solicitud formulada cumple los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aprovechamiento de Residuos, Sociedad Anónima».

Segundo.—Anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Tercero.—Comuníquese a los oportunos efectos a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Cuarto.—Telegráficamente comuníquese esta resolución, a los Juzgados Decanos, de las localidades en que la promotora de este procedimiento, dice tener sucursales, agencias o representaciones directas.

Quinto.—Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación de esta resolución en relación con la Sociedad anteriormente mencionada.

Sexto.—Expídase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad del lugar en el que se encuentran inscritas las propiedades de la Entidad deudora, para que en relación con dichas propiedades, se inscriba la existencia de este procedimiento.

Séptimo.—Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del representante legal de la Caja Postal (principal

acreedor), interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, también se designa a don Antonio García Vidal y don Jorge Camba Borbolla, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el cargo para el que han sido designados, y verificado lo cual, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley, fijándose en concepto de retribución la cantidad de 7.000 pesetas diarias, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, se ejercerá la intervención por el proveyente.

Octavo.—Una vez hayan tomado posesión del cargo los Interventores, extiéndase en los libros de comercio presentados, la nota de solicitud de suspensión a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 26 de julio de 1922, devolviéndolos luego a la suspensión a los fines previstos en el propio artículo.

Noveno.—La administración de los bienes de la suspensión continuarán siendo realizadas por la misma, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustarse sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensión en la administración y gerencia de sus negocios.

Décimo.—Requírase a la Entidad deudora, a través de su representación procesal, para que en el plazo de veinte días presente para su unión a este procedimiento el Balance definitivo de sus negocios, el cual se formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndoles que caso de no presentarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Undécimo.—Una vez presentado dicho Balance definitivo deberán los Interventores, dentro del término de treinta días, presentar el dictamen prevenido en el artículo 8 de la referida Ley.

Duodécimo.—Hágase pública esta resolución, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y mediante edictos se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimotercero.—De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignoralos, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio si los hubiere.

Décimocuarto.—Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Décimoquinto.—Entregúese al Procurador personado cuantos despachos se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento.

Décimosexto.—Hágase entrega al Procurador de la deudora de los testimonios que solicita.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en el artículo noveno de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Ortiz González.—El Secretario.—4.913-D.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Madrid Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.543.598 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, 19, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas a la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda letra B en planta primera de la casa en Madrid, calle de Arechavaleta, 3, o bloque D. Tiene una superficie de 82,06 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 2,03 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 813, folio 123, finca registral número 63.286.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Ángel Madrid Romero, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1992.—2.688-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.359/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Domínguez López, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Gabriel Pamparacuatro Prieto y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Elemento, 11, piso segundo, derecha, tipo I, con acceso por el portal 13 de la calle Arce Axi, de

Algorta, que mide una superficie de 97,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3 al libro 579 de Gucho, al folio 133 vuelto, finca número 20.592-A, inscripción cuarta.

2. Elemento número 3. Lonja segunda, que tiene una superficie de 22 metros cuadrados, del inmueble 13 de la calle Arce Axi, de Algorta; le corresponde una participación en el inmueble del 0,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao al libro 366 de Gucho, folio 61, finca número 20.594-A, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 11 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.247.835 y 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Gabriel Pamparacuatro Prieto y su esposa, y Luis Manuel Pamparacuatro Baraja y su esposa, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.704-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.309/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña Juana María Serrano Mezcuca y don Santiago Severiano Valiente Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 12 de junio próximo, a las doce horas; 10 de julio próximo, a las doce horas, y 4 de septiembre, a las

doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.972.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda en quinta planta, puerta 12, con acceso por el patio zaguán, en el número 31 de la calle Unificación, del edificio en Torrente, números 29 y 31 de la calle Unificación, con distribución propia para habitar; según cédula de calificación, pertenece al tipo B-5, y tiene una superficie construida de 99 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente (Valencia), al tomo 1.993, libro 424, folio 151, vuelto, finca registral número 34.196, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de marzo de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—2.727-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento secuestro número 361/1988, promovido por Banco Hipotecario de España, contra doña Sara Salas Núñez y don José Carrasco Camacho, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de junio, a las once horas, 13 de julio, a las once horas, y 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 6.375.600 pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo en que fue tasado el bien a efectos de subasta.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Jerez de la Frontera, en Rancho de la Posada del Valle y huerta de San José, al sitio llamado Vega del Pilar. Urbana: Número 49 de la división horizontal del grupo denominado Rancho de la Posada del Valle y huerta de San José. Inscrita en Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz), al tomo 1.123, libro 11, sección cuarta, folio 69, finca registral número 950.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de marzo de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—2.750-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.393/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Banco Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Díez Arias, don Sergio Díaz González e «Altracing, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera, que se comunican interiormente por una escalera, en Los Molinos (Madrid), situado en las inmediaciones del río Guadarrama y próximo a la colonia de San José. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados; en planta baja, 37 metros cuadrados, y en planta primera, 37 metros cuadrados. Tiene la entrada principal por el lindero sur de la finca, y linda, por su frente, por donde tiene su entrada, con finca sobre la que se levanta; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número nueve, y por el fondo, con patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.557, libro 54, folio 116, finca número 3.093.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 17 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de julio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo la publicación de este edicto a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.911-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 730/1990, a instancia del Procurador señor Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Jacinta Sánchez Martín y Maudilio Biedma Millán, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 11 de junio de 1992, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Piso 3 B, escalera derecha de la casa en calle Caleruega, 7, actualmente número 11 de esta capital; ocupa una superficie de 163 metros cuadrados. Cuota de 2.87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 810, libro 22, folio 69, finca número 1.113.

Precio tipo valoración: 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Local garaje compuesto de primer y segundo sótano de la calle Caleruega, 7, de Madrid. Superficie de 2.160 metros cuadrados. Cuota de 5,75 por 100. Le corresponde a esta participación indivisa de 1/68 la plaza número 1 en primer sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 944, libro 76, folio 146, finca número 1.095-14.

Precio tipo de valoración: 2.200.000 pesetas.

3. Urbana: Local garaje compuesto de primer y segundo sótano al mismo sitio que anterior finca, que da derecho a la plaza número 2, sita en primer sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 944, libro 76, folio 148, finca número 1.095-15.

Precio tipo valoración: 2.200.000 pesetas.

4. Urbana: Local garaje compuesto de primer y segundo sótano al mismo sitio que anterior finca, que da derecho a la plaza número 29 en primer sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 944, libro 76 folio 150, finca número 1.095-16.

Precio tipo de valoración: 2.200.000 pesetas.

5. Urbana: Plaza de garaje al mismo sitio que anteriores fincas, que da derecho a la plaza de garaje número 30 en primer sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 944, libro 76, folio 152, finca número 1.095-17.

Precio tipo de valoración: 2.200.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en la urbanización Cotos de Monterrey y su calle avenida del Río Ela, sobre la que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 908, libro 22, folio 161, finca número 1.965.

Precio tipo de valoración: 7.800.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados Jacinta Sánchez Martín y Maudilio Biedma Millán, con domicilio en Caleruega, 9, de Madrid, libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.703-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 121/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Manuel Gómez Subirán y don Justo Barcojo Frias, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, y para lo cual se señala el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 9.086.400 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 24 de marzo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento desti-

nado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Piso cuarto izquierda de avenida de la Elipa, número 29, bloque C-2, hoy calle Marqués de Corbera, 77, que linda: Frente, entrando, descansillo de la escalera y calle de su situación; derecha, vivienda derecha de su planta y casa; izquierda, casa 29 de su calle, bloque C-1, propiedad del señor Eguaras; espalda, calle de nuevo trazado y prolongación de la de Ricardo Palma. Mide 69,35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 287, folio 115, finca, número 19.372, inscripción tercera.

Y para notificación de los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—4.928-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado, con el número 959/1987, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Osuna Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 7.428.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio de 1992 próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1992 próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, pudiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

15. Vivienda situada en sexta planta en alto, tipo 3, con acceso por el portal 1 del edificio señalado con el número 2, con tres portales de entrada, sito en la avenida de Carlos III de Córdoba, y con entrada dichos portales por la Vereda de la Alcaldía. Le corresponde el número 28 de la división horizontal. Mide según título: 72 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil y 91, metros 65 decímetros cuadrados de superficie construida, incluidos elementos comunes, y de 71 metros cuadrados de superficie útil, según cédula de calificación definitiva. Consta de: vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo distribuidor y cocina. Linda: Por la derecha de su entrada y fondo, con vuelo de la zona verde, y por su izquierda, con el piso tipo 4 de la misma planta. Su cuota es de 0,90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.682, libro 1.682, folio 230, finca número 48.304.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, marzo de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.689-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.559/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001559/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, sito en la planta primera del edificio número 2, enclavado en el conjunto urbanístico «La Fortalez», urbanización «Nuevo Horizonte», en término municipal de La Antigua, Fuerteventura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 173, finca registral número 5.842, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.729-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.294/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ángel Fernández Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder al tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Islas Británicas, 28, bajo, C, en Fuenlabrada (Madrid), finca número 3. Vivienda, bajo, letra C, del edificio construido sobre la finca número 2, bloque número 8, procedente de la finca resultante por agrupación de las fincas números 401, 8.175 y 10.666, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Islas Británicas, número 28. Esta situada en planta baja del edificio en que radica, y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar a la derecha, según se entra al portal. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 71 metros 74 decímetros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 88 metros 67 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con la línea de fachada lateral derecha del edificio y con el patio situado en dicha línea de fachada; por el fondo, con la línea de fachada posterior del edificio; por la izquierda, con la

vivienda letra D y con el portal, y por el frente, con el portal y con la vivienda letra B, y con el mencionado patio de fachada. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total del valor del inmueble del 6,38 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.092, libro 37, de Fuenlabrada 3, folio 200, finca registral 5.559, antes 17.330, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.932-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.461/1986, se siguen autos de secuestro y enajenación de fincas hipotecadas, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Marín Padilla y doña Ana Muñoz Lucena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Marín Padilla y doña Ana Muñoz Lucena, vivienda tipo A, situada en el frente lateral derecho, entrando, en el módulo C, planta quinta, con una extensión superficial construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño y terraza. Cuota: Se le asigna una cuota de 1.498 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 731, libro 484, folio 91, finca número 38.507, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, planta tercera, el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 14 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.746-3.

Cédulas de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1.904/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Concepción Aznar Montalbán y don Dámaso Vidales Romero, por la presente se notifica a usted que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Piedrabuena, la finca sita en Dehesa Vallegarcía, de Retuerto de Bullaque (Ciudad Real), consta como titular de dominio o posesión, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación a los ignorados tenedores presentes o futuras de una obligación hipotecaria por importe de 22.750.000 pesetas, libro la presente en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Secretario.—6.199-E.

★

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1.944/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Angel Guzmán Geriz y doña María Marta Rodríguez Caminero, por la presente se notifica a usted que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Madrid número 14, la finca sita en la calle Guerrero y Mendoza, número 9, de Madrid, consta como titular de dominio o posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación a los ignorados tenedores presentes o futuros de siete obligaciones hipotecarias emitidas por los deudores en garantía del pago de 5.750.000 pesetas de principal por una hipoteca, libro la presente en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Secretario.—4.927-D.

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1986, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Oficina Técnica de Ingeniería Fiscal, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo, y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid.—Oficina número 16-0-4, número interior 136, de camino de los Vinateros, de esta capital, bloque número 16. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada de 127 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de la escalera de esta casa de acceso a las oficinas; derecha, oficinas números 15-0-9 y 16-0-3 de esta planta; izquierda, oficina número 16-0-5 de esta planta y patio de luces del garaje, y fondo, oficina número 15-0-8 de esta planta. Cuota: Representa una cuota en el portal de 1 entero 61 centésimas por 100, y en la fase de 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 76, del libro 92 de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 3.167, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a la «Oficina Técnica de Ingeniería Fiscal, Sociedad Anónima», si se encontrara en ignorado paradero, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.716-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.429/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra doña Sebastiana Álvarez Sampedro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autorizó la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de julio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001429/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Canarias, número 1, piso tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 341, libro 276, folio 84, finca número 22.350, inscripción cuarta.

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.865-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 525/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Ungria López, en nombre de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Morera Rodríguez y doña María del Carmen Navarro Palomo, se sacan a la venta en pública

subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 8 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.615.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 8 de julio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.711.250 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 8 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número 12, piso segundo letra D, de la casa número 5, sita en calle particular con vuelta a la del Roble en el camino Llano de la Galga y de la Yegua, hoy denominada calle Cedro, número 8, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se encuentra situado en la planta segunda el edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con mesetas y caja de escalera, vivienda letra A de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 4; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con la casa número 4, fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es del 5,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 226 del tomo 2.239 del archivo, finca número 17.151.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1992.—La Secretaria.—5.178-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Parque Coimbra», 225, segundo, en Móstoles (Madrid), de una superficie aproximada de 139 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3 al tomo 1.232, libro 42, folio 167, finca registral número 4.292.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.938-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.549/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Martín Vega Marín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.776.605 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero izquierda, letra C, situada en la planta primera del edificio en Ontígola (Toledo), paseo de el Alamillo, sin número. Tiene su acceso por

el portal de entrada existente en el lindero norte del edificio. Ocupa una superficie útil de 87,53 metros cuadrados. Se compone de estancia-comedor, «hall», cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo, tendero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, patio y «Construcciones Capitán, Sociedad Limitada»; izquierda, vivienda primero izquierda, letra D; fondo, resto de la finca donde se está construyendo el edificio, y frente, rellano de escalera, patio y vivienda primero letra B.

Cuota: Le corresponde una cuota de 9,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 43, folio 111, finca 5.014, mediante escritura otorgada el día 20 de abril de 1988, ante el Notario de Ocaña don Valentín Fernández Gómez, cuya primera copia se presentó en este Registro a las once horas del día 16 de mayo siguiente, según el asiento 147 al folio 30 del Diario 76; motivando la inscripción segunda de la finca 5.014, folio 111 del libro 43 de Ontigola, tomo 1.076 del archivo. Dicha hipoteca se halla subsistente y sin cancelar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.939-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.473/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Manuela García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Luis Salazar, número 12, piso quinto, C, en Madrid.

Número 74 de la escritura de división horizontal. Vivienda, letra C, en la planta quinta o novena de construcción, de la casa número 12, de la calle de Luis Salazar. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota: Se le asignó una participación en los elementos comunes del 1.8224833 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 208, del libro 2.473, finca número 81.009, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.932-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.300/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Nieto García y doña María Pilar Llanos Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.733.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Alonso Heredia, número 13, tercero izquierda, en Madrid:

Número 1. Piso tercero izquierda de la casa en la calle de Alonso Heredia, números 15 y 17 antiguos, hoy número 13. Está situado en la planta tercera de dicha casa y ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados.

Cuota: 6,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 89, libro 2.444, finca número 40.684, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.930-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1990, a instancia de «Inversora Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima» (INFISA), contra don Francisco Alcaraz Fernández y doña Rosario Hernández Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el

próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra de primera calidad, situada en término de Murcia, partido de Espinardo, de superficie 214 metros cuadrados. Linda: Norte, José Hernández Sánchez; sur, Francisco Hernández Sánchez; este, tierras de Antonio Albarracín, y oeste, José y Francisco Hernández Sánchez. Al lindero este tiene brazal por medio. Que sobre dicha finca hay construida la siguiente edificación: Casa en planta baja, situada en término de Murcia, partido de Espinardo, calle sin nombre, construida sobre un solar que mide 214 metros cuadrados, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y patio descubierta, con una superficie total construida de 117 metros cuadrados. Todo linda: Al norte, José Hernández Sánchez; levante, Joaquín Serrano Martínez; mediodía, calle de su situación, y poniente, Francisco Hernández Sánchez.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al libro 123 de la sección séptima, folio 162, finca número 11.680, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.723-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen sobre de procedimiento especial, bajo el número 1.159/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vital García y doña Purificación Rodríguez Alcocer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sanlúcar de Barrameda, en la calle Francisco de Paula Rodríguez, número 1 de gobierno, que linda: Mirando desde la calle de su situación: Derecha, finca de Domingo Sumariva Rodríguez; izquierda, en parte, con casa Cabildillo del excelentísimo Ayuntamiento, y en parte con la finca resto de don Manuel Robles García, y por el fondo, con finca de doña Rosario Fernández Jurado. Tiene una superficie total de 193 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 777, libro 432, folio 124, finca 19.105, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.882-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 875/1991, a instancia de don Javier Gómez de la Granja Romero, contra don Juan, doña Concepción y doña M. del Rosario González Alcaraz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Villaviciosa de Odón (Madrid), en la vereda de Móstoles, al sitio de Las Praderejas, hoy Gutiérrez Mellado, 10 bis:

Parcela de terreno denominada parcela número 1. Tiene una superficie aproximada de 361 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 11; sur, con zona verde; este, avenida de Gutiérrez Mellado, y oeste, parcela número 2. Sobre dicha parcela se halla edificada la siguiente: Vivienda desarrollada en tres plantas: Planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja consta de garaje, salón con cocina, dormitorio, cuarto de caldera, baño y despacho. La planta primera se compone de salón, cocina, «hall» y cuarto de baño. Y la planta segunda consta de siete dormitorios con dos cuartos de baño incorporados a dos de ellos y un baño. La superficie total construida es de 425 metros cuadrados, aproximadamente, 142 metros cuadrados por planta. El resto del terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 260 del archivo general, libro 146 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca número 7.809, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.912-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.439/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Luis Manuel Herrero Fabiani y Carmen Santana Cansado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.466.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 57. Vivienda señalada con el número 3 en la planta decimotercera de viviendas del núcleo portal escalera 1 en el inmueble que tiene atribuido el número 11 de la avenida de Juan XXIII, y el núcleo 6 de la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada tercera fase del exteriormente unitario edificio «Campo España», en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Linderos (según su propia entrada): al frontis o sur, con el rllano de acceso, ascensores, vivienda 2 y mediopatio oriental; a la derecha o naciente, con otra vivienda del inmueble segunda fase; a la izquierda o poniente, con la vivienda 4 de esta planta, y al fondo o norte (perimetral exterior), con la avenida de Juan XXIII.

Cuota comunitaria centesimal: es de 0,60 por 100 en las partes comunes del global inmueble tercera fase.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.807, libro 63, folio 63, finca 5.280, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.849-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.448/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Gabriel Salgado Guitard y doña Irene Muñoz Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001448/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Sedano, número 8, cuarto piso, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 660, folio 103, finca número 18.586.

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.864-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.205/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Buenos Aires de Gredos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En término de Barco de Avila, al paraje Cuesta de las Viñas, prado y tierra de secano, denominada Palomar o Jamaracho, de cabida toda ella 1 hectárea 39 áreas 96 centiáreas, o, lo que es igual, a 13.996 metros. Linda toda ella: Norte, camino y terreno de la Entidad «Buenos Aires de Gredos, Sociedad Anónima»; oeste, terreno de la Sociedad; este, camino; sur, terrenos de la Entidad y Cándido Martín.

Esta escritura fue inscrita, en cuanto a la agrupación, en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, en el tomo 717, libro 30, folio 145, finca 2.538, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.863-D.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 6 de mayo de 1992, página 15479, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la primera subasta, donde dice: «Tipo de licitación: 49.875.000 pesetas...», debe decir: «Tipo de licitación: 66.500.000 pesetas...».—2.580-3 CO.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 190/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Márquez Rodríguez, contra don Roberto González Márquez y doña María Auxiliadora Gutiérrez Luque, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 1992 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1992 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de septiembre de 1992 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento. Cuenta 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

88. Vivienda tipo K-6, en planta sexta, del edificio sito en esta ciudad, con accesos por las calles Tejeros y Prolongación de calle Gordon. Ocupa una superficie útil de 80 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Este piso lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 18, en planta segunda de sótano. Ocupa una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 35 metros 13 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.488, folio 56, libro 508, finca número 27.369, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—2.708-3.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 683/1989, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor

Olmedo Jiménez, contra don Eduardo López Plaza y doña María Luisa Pérez García Diego, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 5. Vivienda, letra C de la planta primera, en altura, del edificio sito en Fuengirola, con fachada a la avenida de Jesús Santos Rein. De superficie construida, incluidos comunes y terraza, de 80 metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y vuelo de la planta baja; derecha, entrando, y fondo o espalda, con dicho vuelo, e izquierda, con pasillo de distribución y vivienda letra B de esta misma planta. Cuota de participación: 1.260 por 100. Inscripción cuarta, finca número 16.260.

Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo B, de la planta primera, en altura, del edificio sito en Fuengirola, con fachada a la avenida de Jesús Santos Rein. De superficie construida, incluidos comunes y terrazas, 134 metros 42 decímetros cuadrados; se distribuye en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda letra C de esta misma planta, y en parte, con la vivienda letra A de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo o espalda, con vuelo de la planta baja, e izquierda, en parte, con dicho vuelo y con la vivienda letra A de esta misma planta. Cuota de participación: 1.867 por 100. Inscripción cuarta. Valoradas pericialmente en 11.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.726-3.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 143 de 1990, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Diego Medina Soto, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en Urbanización «Alfonso X», calle Ruiz López, bloque 3. 2-C, en reclamación de 182.310 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas presupuestadas por intereses y costas, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Vivienda tipo C-3 en planta segunda, con entrada por el bloque número III, del edificio sito en Málaga, que tiene fachadas a las calles Ruiz López, Martín de la Plaza y Conde de Belalcázar, hoy calle Ruiz López, número 41, del conjunto residencial «Alfonso X». Tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados.

Inscrita a favor de doña Remedios Castillo Ramos, casada con don Diego Medina Soto.

Inscrita al tomo 2.028, libro 148 de la Sección Cuarta, folio 19, finca número 989-B, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Se ha señalado para la primera subasta el día 13 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.458.883 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose en lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—4.872-D.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 156/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de Salamanca y Soria, contra don Sixto Lozano Rodero y doña María Luisa Cobaleda Marin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial sito en la planta baja del edificio de esta villa de Medina del Campo y su plaza de Calvo Sotelo, señalado con el número 2, con vuelta a la calle de Ramón y Cajal. Medida superficial: 34 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando en él, local comercial número 3; fondo, finca de Isaac y José Moreno Moraleja, y frente, calle de Ramón y Cajal.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Medina del Campo, 13 de abril de 1992.—La Juez, Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario.—2.751-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 401/1991 que se siguen a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra «Agro-Pilar, Sociedad Limitada», doña Carolina Meroño Meroño (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don José Garre Meroño (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María del Carmen Martínez Ibernón (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Isidro Garre Meroño (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y «Agropacheco, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de junio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de julio de 1992, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Casa en planta baja, situada en la villa y término de Pachecho, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseó y patio, ocupando una superficie construida de 72 metros cuadrados, de la que es superficie útil de 62 metros 32 decímetros cuadrados más 48 metros cuadrados que ocupa el patio, en total una superficie de 120 metros cuadrados. Linda, su frente, al viento sur, o sea calle sin nombre, donde le corresponde el número 19; y linda, al sur, la referida calle; norte o espalda, callejón servidumbre al que une salida la que describimos; por el este o derecha entrando, con la casa número 18 de la misma calle de don José Mercader, y al oeste o izquierda, casa número 20 de la indicada calle de don Claudio Saura Martínez.

Inscrita al libro 249 de Pachecho, folio 127, finca 16.885, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.950.000 pesetas.

2.º Urbana. En Torrepacheco, paraje de Paco Giménez. Trozo de tierra destinado a la edificación de cabida 415 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, al frente, en línea de 19 metros, con calle en formación en terrenos de la finca de donde se segrega; derecha entrando, con parcela que se vende a don Miguel Martínez López; izquierda, con calle en proyecto, y al fondo, calle Casas de Paco Giménez.

Inscrita al libro 282 de Pachecho, folio 143, finca 19.770, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 1.245.000 pesetas.

3.º Urbana. Solar sito en el paraje de los Pérez, sobre el cual se ha construido una nave destinada a usos industriales, y sobre la totalidad del vuelo de dicha nave se está construyendo una vivienda compuesta por varias dependencias y terraza, con una superficie útil de 247 metros cuadrados, siendo la construida de 274 metros cuadrados. El resto de la superficie hasta completar la totalidad del vuelo se destina a terraza. Tiene su entrada independiente por la avenida de San Cayetano. Linda en igual forma que el solar, o sea: Norte, calle Picasso; sur, don Mariano Bastida; este, carretera de San Cayetano, y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega.

Inscrita al libro 362 de Pachecho, folio 144, finca 25.137, inscripciones 1.ª, 3.ª y 8.ª Valorada en la suma de 8.630.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—1.243-E.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía número 731/1985-A, instados por el Procurador señor Abogado del Estado, en representación de Patronato de Casas para Funcionarios y Empleados de Obras Públicas y Urbanismo, contra don Antonio Rivera Marco, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de octubre de 1992 para la primera; en su caso, 9 de

noviembre de 1992 para la segunda, y, en su caso, 14 de diciembre de 1992, para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. 40. Vivienda puerta derecha de la planta quinta de la escalera B del edificio en Murcia, sitio denominado «Polígono de San Juan», tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados. Finca número 8.314. Valoración a efectos de subasta: 4.210.000 pesetas.

2. 7. Cuarto trastero número 6, sito en planta de sótano del edificio, tiene una superficie construida de 6 metros cuadrados. Finca número 8.248. Valoración a efectos de subasta: 150.000 pesetas.

3. Una veintinueve parte indivisa: Urbana 1. Local destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio en Murcia, sitio denominado «Polígono de San Juan», tiene una superficie construida de 482 metros cuadrados. Finca número 8.236. Valoración a efectos de subasta: 600.000 pesetas.

4. Una veintinueve parte indivisa de urbana 23, local comercial A, sito en la planta baja del edificio en Murcia, sitio denominado «Polígono de San Juan», con acceso directo por la urbanización, tiene una superficie construida de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 8.280. Valoración a efectos de subasta: 195.000 pesetas.

5. Una veintinueve parte indivisa de urbana 24, local comercial B, sito en la planta baja del edificio en Murcia, sitio denominado «Polígono de San Juan», con acceso directo por la urbanización, tiene una superficie construida de 81 metros 22 decímetros cuadrados. Finca número 8.282. Valoración a efectos de subasta: 202.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—6.145-E.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 131/1988, a instancia de «Banco de

Asturias, Sociedad Anónima», contra doña María Rocio Isabel Insunza Dahlander, don José Luis Martínez Menéndez y doña María Asunción Martínez Menéndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.904.000 pesetas, los bienes propiedad de los esposos don José Luis Martínez Menéndez y doña María Rocio Isabel Insunza Dahlander, y 7.039.000 pesetas, los bienes propiedad de doña María Asunción Martínez Menéndez. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Bienes propiedad de los esposos don José Luis Martínez Menéndez y doña María Rocio Isabel Insunza Dahlander:

Piso 1.º derecha, vivienda tipo C, de la calle Bancos y Valdés, portal número 1, de Pravia. Superficie útil de 83,75 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 463, libro 130, folio 92, finca 25.772, inscripción tercera.

Bienes propiedad de doña María Asunción Martínez Menéndez:

Piso 1.º anterior izquierda del portal número 1, de tipo D, con superficie de 85,68 metros cuadrados, construidos, de la calle Bancos y Valdés, de Pravia. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 463, libro 130, folio 93, finca 25.773, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.905-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/1992, se sigue procedimiento especial de ejecución del Banco Hipotecario (Ley de 2 de diciembre de 1872), a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripol, contra doña Margarita Mesquida Amengual, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Números 4-5 de orden. Local señalado con los números 4 y 5, sito en planta baja, con acceso por la calle Pinada, a través de terraza de uso propio. Tiene una superficie útil de 83 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Pinada, mediante terraza de su uso privativo; derecha entrando, con el local número 6; izquierda, con el número 3, y fondo, finca propiedad de «Honolulu, Sociedad Anónima».

Tiene anejo un local en planta sótano, comunicados interiormente por una escalera, que mide aproximadamente 84 metros cuadrados, y mirando desde la calle Pinada, linda: frente, con subsuelo de la misma; derecha, sótano anejo al local número 6; izquierda, con el anejo al local número 3, y fondo, con finca de «Honolulu, Sociedad Anónima».

Título: Agrupación de las dos partes determinadas adquiridas por compra a don Antonio Cartaña Pellisa, todo ello causando mediante escritura autorizada ante el Notario don Eduardo Martínez-Piñero Caramés.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado. Procede de la finca 8.378 del Registro de la Propiedad de este partido, cuya inscripción segunda se halla sentada al folio 46 del libro 158 de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de junio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de julio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 14.332.500 pesetas, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél, previo o simultáneamente a su cesión.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a

favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 28 de febrero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—2.742-3.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 913/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Onofre Plomer Marimón y doña Isabel M. Benasar Vallespir, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017091389; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Consistente en casa de dos vertientes, planta baja, un piso y corral, situada en la calle Ancha, de la villa de La Puebla, señalada hoy con el número 48, antes 53, cuya cabida no consta, expresándose en el título que, según reciente medición, resulta tener 220 metros cuadrados. Linda: frente, con

calle de su situación; derecha entrando, con propiedad de Martín Mir; izquierda, con la de Guillermo Crespi, y fondo, con la de Juan Rian, hoy sus herederos. Inscrita a favor del demandado don Onofre Plomer Marimón al tomo 3.255, libro 285 de La Puebla, folio 175, finca número 1.641 N duplicado. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana, Número 4 de orden de un edificio sito en Palma, calle Infanta Paz, número 5, consistente en la vivienda única del piso tercero, que ocupa una superficie construida de 72 metros 52 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle Infanta Paz, linda: Por frente, con vuelo sobre dicha calle; derecha, con propiedad de don Antonio Borrás; izquierda, con hueco caja de escalera y propiedad de don Jacinto Antoli, y por fondo, con propiedad de don Andrés Borrás y la de don Gaspar Borrás. En relación al total inmueble y su valor, tiene asignada una cuota de copropiedad de 13,90 por 100. Inscrita a favor de la demandada doña Isabel María Benasar Vallespir, al tomo 4.791, libro 757 de Palma, sección IV, folio 127, finca número 44.872. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—2.745-3.

★

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 7/1992, demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «El Gran Desván, Sociedad Anónima», en reclamación de 533.364 pesetas de principal, más los intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación de 4.257.637 pesetas, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana, Número 3 de orden. Piso primero, puerta primera, situada a la izquierda de la finca (mirando desde la calle), con acceso por el zaguán número 41, de la calle Duquesa de la Victoria, de esta ciudad. Mide 73 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y tiene una terraza posterior sobre el techo de la planta baja de unos 60 metros cuadrados; la mitad del patio interior de luces, de unos 4,50 metros cuadrados, más una terraza anterior de unos 6 metros cuadrados. Linda: al frente, con la citada calle; a la derecha (mirando desde la calle), con el piso primero, puerta segunda, escalera de acceso y patio de luces; a la izquierda y fondo, con propiedad de los hermanos Siquier Ribas; por arriba, con el piso segundo correspondiente, y por abajo, con la planta baja. Tiene una cuota de copropiedad, en relación al total valor del inmueble, del 7,50 por 100.

Inscripción: folio 175, tomo 3.478 del archivo, libro 194 de Palma IV, finca 12.003, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, piso primero, de Palma de Mallorca, el próximo día 15 de julio, a las once horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las once horas; todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.257.637 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la cuenta de

depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, de esta ciudad, número de clave 047900018000792, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación. Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario.—2.741-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239/1991, instado por doña Francisca Andonegui Bauza y don Juan Carmelo Massot Salva, contra don Antonio García Valverde y doña Teresa Pérez Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de junio del actual, a las diez y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Para el supuesto de que quedara desierta, se señala el día 15 de julio del actual, a las diez y quince horas, para la segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la valoración. Y para el caso de que tampoco existan licitadores, se señala el día 15 de septiembre del actual, también a las diez y quince horas, para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 37.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse, en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno o solar de procedencia del precio de Son Mosson Nou, sito en el término de esta ciudad, paraje Coll d'en Rebassa. Su cabida es de 2.349 metros cuadrados, y en ella hay construida una nave destinada a local comercial de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 142,40 metros cuadrados. Dicha finca está formada por agrupación de dos, una de las componente, que mide 920 metros cuadrados, y comprende la edificación, consta inscrita en el Registro al folio 128 del tomo 4.687, libro 717, Palma IV, finca 42.712, y la restante, que mide 1.325 metros cuadrados, procedente, por segregación, de la finca número 40.439 del Registro número 1 de este partido, cuya inscripción primera está sentada al folio 137, libro 674 de Palma IV, tomo 4.580.

Valorada en la suma de 37.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.753-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 326/1991, a instancia de «Banco de Crédito Balear», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra «Visa Tour, Sociedad Anónima», don Rafael Villalonga y doña Michele Lefebvre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/326 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 12 de orden. Vivienda sita en planta sexta y parte delantera del edificio, mirando desde la calle de su situación, con acceso por el portal, zaguán y escalera número 24 de la calle Padre Molina, de Palma. Mide 92 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene una cuota del 6 por 100 en relación al valor del total inmueble. Inscrita al tomo 2.071, libro 336, folio 82, finca 18.444. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.898-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 729/1991, O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra María Beatriz Fernández Cermeño, en reclamación de 1.311.627 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Segundo piso que forma parte de una finca urbana, sito en calle Obispo Cardona, antes del Mar, de la Marina de esta ciudad. Señalada con los números 3 y 7, de unos 45 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio de la viuda de Vicente Verdura Serra; por la izquierda, con terraza y y por el pavimento, con vivienda de don Pedro Escandell Ferragut y don Juan Costa Juana. Tiene su entrada por el número 7 de la calle Obispo Cardona.

Va anejo a este piso el derecho a una participación de cuatro metros cuadrados de terraza existente sobre el primer piso.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.170 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de la ciudad, sección primera, folio 210, finca número 2.221, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 12 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018072991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.710-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 744/1990, a instancia de La Caixa (goza de beneficio de justicia gratuita), representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don Carlos Tomás Gastalver Martín y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/744 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del deudor conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número 3 de orden. Vivienda letra A de la planta segunda, la cual forma parte de un edificio conocido por Mitjorn, sito en el número 21 de la calle Pablo Píerrer, de Palma. Mide 144,91 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 2,50 por 100. Inscrita al libro 186, sección VI, tomo 1.725, folio 7, finca 9.117. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1992.—El Secretario.—2.743-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 766/1991, O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Juan Perrelló Camps, en reclamación de 90.697.069 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Vivienda unifamiliar aislada que consta de plantas baja y piso, con una superficie total construida de 500 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a zona ajardinada.

La planta baja ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, ocupados por una cochera, estudio, aseo, lavandería, dormitorio y escalera de acceso a la planta piso.

Y la planta piso que ocupa una superficie construida de unos 300 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, comedor, cocina, terrazas y galerías.

Se halla construida sobre una porción de terreno o solar destinado a la edificación, señalado con el número 48 del plano parcial modificado de la urbanización «Son Verís», de Marina, del término de Lluchmayor. Inscrita al folio 31, tomo 3.176, libro 488 de Lluchmayor, finca número 23.355, inscripción segunda.

2. Número 11 de orden. Consistente en el espacio de aparcamiento para vehículo, ubicado en planta de sótano tercero, señalado con el número 10, que mide unos 13 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 4.725, libro 165 de Palma II, folio 172, finca número 6.841, inscripción primera.

3. Número 25 de orden. Espacio de aparcamiento para vehículo, sito en la planta de sótano tercero, señalado con el número 15, que mide unos 13 metros 75 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 4.749, libro 166 de Palma II, folio 1, finca número 6.842, inscripción primera.

4. Número 33 de orden. Espacio de aparcamiento para vehículo, con trastero, ubicado en planta de sótano tercero, señalado con el número 21, que mide el espacio de aparcamiento 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero 3 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 4.749, libro 166 de Palma II, folio 4, finca número 6.843, inscripción primera.

5. Número 100 de orden. Vivienda letra B, mirando desde la calle, del piso quinto, con acceso por el zaguán número 14 de la calle Rubén Darío, de

esta ciudad, y su correspondiente escalera y dos ascensores. Mide 175 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Inscrita al tomo 4.496, libro 154 de Palma II, folio 106, finca número 6.142, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 92.344.000 pesetas por la primera de las fincas descritas, es decir, la número 23.355.2037.000 pesetas por cada una de las dos siguientes fincas descritas, es decir, las 6.841 y 6.842; 453.000 pesetas por la cuarta de las fincas descritas, es decir, la número 6.843, y finalmente 40.739.000 pesetas por la última de las fincas, la número 6.142, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018076691.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.715-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de junio, 22 de septiembre y 22 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 849/1989-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Cooperativa Agrícola Ganadera de Rada», doña María Pilar Aguirre Jiménez y don Jesús María Yoldi Chueca, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los

autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda y dependencia agrícola, con corral o patio descubierto, sita en calle Montejuerra, 9, de Rada. Tomo 1.695, libro 30, folio 34, finca 2.165. Valorada en 7.385.570 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.887-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de junio, 17 de julio y 15 de septiembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 146/1990-B, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra doña María del Mar Calvo Foronda, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, derecha, del número 6 de la calle Eztegarra, de Vera de Bidasoa (Navarra); de 112,1 metros cuadrados útiles y trastero número 5, sito en el ángulo suroeste de la planta bajo cubierta.

Valorado en 11.396.040 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.881-D.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de junio, 21 de julio y 22 de septiembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 76/1990-A, instados por Caja Rural de Navarra, contra don Pablo Izquierdo Torres, doña María Pilar Andrés Morales y doña Mercedes Torres Salillas, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Casa de planta baja y un piso en la jurisdicción de Cortes, en la calle Duque de Miranda, sin número; con una superficie de 200 metros cuadrados. Valorada en 6.364.000 pesetas.

Pamplona, 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.-El Secretario.-4.878-D.

★

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de junio, 16 de julio y 10 de septiembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 437/1991-A, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Lema Conde, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asunto y año-, el 20 de la valoración de la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en calle Iturrama, 45, bajos, pendiente de inscripción. Obra una al tomo 773, folio 154, finca 2.693.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.923-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de junio, 22 de julio y 21 de septiembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.169/1991-C, a instancia de «Banco de Vasconía, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa Goicoechea Biesa y don Luis Osle Muñoz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda o piso 5, letra D, escalera única, de la casa número 4 de la calle Torres Nueva, en Barañain; con una superficie construida de 77,58 metros cuadrados y útil de 69,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 843, libro 38, folio 4, finca 2.461, inscripción 1-2. Valorada en 7.420.248 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.879-D.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de junio, 24 de julio y 24 de septiembre de 1992 tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 105/1992-A, a instancias de dicho «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Caucho Industrial Amabi, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Pabellón industrial y oficinas de «Caucho Industrial Amabi, Sociedad Limitada», sito en el paraje de Barrenbaldea, s/n., en jurisdicción de Vera de Bidasoa (Navarra), en el polígono industrial de Zalain.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, al tomo 3.102, libro 64 de Vera de Bidasoa, folio 11, finca número 3.905.

Tipo de tasación para la primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de abril de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—4.925-D.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de la Entidad «Xerpo, Sociedad Limitada», contra don Guillermo Mera Silva y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una sexta parte indivisa de la finca urbana. Casa número 15 antiguo, 17 moderno, de la calle Santa Clara, de la ciudad de Pontevedra, compuesta de planta baja y piso, con dos patios a su espalda. Mide toda la superficie 210 metros 75 decímetros cuadrados. Limita por la derecha, entrando, o naciente, la finca que se describirá a continuación; izquierda o poniente, casa número 15 moderno de la calle Santa Clara; espalda o norte, huerta de los herederos de Benito Malvar Corbal, y frente o sur, la calle Santa Clara.

2. Una sexta parte indivisa de la finca urbana. Casa número 17 antiguo, 19 moderno, de la calle Santa Clara, de la ciudad de Pontevedra, compuesta

de planta baja y principal, con dos patios a su espalda. Mide toda una superficie de 211 metros 40 decímetros cuadrados. Limita por la derecha, entrando, o naciente, casa de los herederos de Domingo Malvar; izquierda o poniente, la finca anteriormente descrita; espalda o norte, herederos de Benito Malvar Corbal, y frente o sur, la calle Santa Clara.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.634.375 pesetas para la primera finca y de 2.994.833 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.890-D.

★

Don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y bajo el número 231/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, contra doña María Rosa Juncal Pastoriza en trámite de procedimiento de apremio, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, tercera y última vez, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta del Juzgado número 73.596) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera, y caso de resultar desierta ésta, en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto antes reseñado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Respecto de los títulos de los bienes cuya subasta se anuncia se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, por lo que se estará a lo prevenido en el artículo 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 36, bajo (teléfono 86 32 99), el día 22 de junio de 1992, a las doce horas, en primera subasta. De resultar desierta la primera subasta, se sacarán a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 20 de julio de 1992, a las doce horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1992, en el mismo sitio y hora que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta de sótano por la calle Fragata la Blanca, de Moaña. Local destinado a plazas de garaje al que se accede a través de la rampa que se forma al este del edificio, calle Miguel Enriquez, en la villa de Moaña. Mide 292 metros cuadrados. Las tres catorzavas partes de esta propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 892, libro 62, folio 35, finca 5.923.

El tipo de tasación es de 3.754.200 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra A en la primera planta alta del edificio en la calle Fragata la Blanca, en la villa de Moaña, en la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas desde la calle antes mencionada. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, disponiendo además hacia la calle Goleta Vencedor de dos terrazas, que totalizan 5,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 892, libro 62, folio 43, finca 5.927.

El tipo de tasación es de 7.200.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda letra B en la segunda planta alta del edificio en la calle Fragata la Blanca, en la villa de Moaña, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas desde la calle antes mencionada. Ocupa una superficie de 78,77 metros cuadrados, disponiendo además de dos terrazas hacia la calle Fragata la Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 892, libro 62, folio 55, finca 5.933.

El tipo de tasación asciende a la suma de 6.301.600 pesetas.

4. Rústica, denominada «Fontedama». Sita en el barrio del Pombal, parroquia de Meira, municipio de Moaña, a labradío regadío sobre el cual se ha construido una casa de planta baja y piso de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 798, libro 54, folio 22, finca 5.231.

El tipo de tasación asciende a la suma de 2.068.000 pesetas.

5. Urbana. Sobre la que ocupando parte de la superficie se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja y piso con una vivienda unifamiliar de unos 60 metros cuadrados distribuidos en porche, estar-comedor, aseo y cocina en planta alta. Misma inscripción que la anterior.

El tipo de tasación asciende a la suma de 6.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el

tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Pontevedra a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Jacinto García Pérez.-La Secretaria.-4.885-D.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1991, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Juan José Cabrera Alonso, doña Carmen Margarita Gopar Martín y don Miguel Eulogio Cabrera Alonso; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Granja avícola, sita donde llaman «Los Molinos», término municipal de Tuineje. Compuesta de una nave, con una superficie de 390 metros cuadrados; un almacén, con una superficie de 65 metros cuadrados, y un depósito, con una capacidad para 10,50 metros cúbicos de agua. Linda: Por todos sus lados, con el terreno donde está enclavado. Dicha granja está construida sobre el siguiente: Trozo de terreno dedicado a cereales y ubicado donde llaman «Los Molinos», término municipal de Tuineje; que ocupa una superficie de 22 áreas 82 centiáreas. Linda: Al nacimiento, con herederos de doña Juana Belancor; norte, herederos de doña Juana Sánchez; poniente, camino que conduce a Tamasite, y sur, con don Domingo Suárez Sánchez. Inscrita: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 256, libro 31 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 29, finca número 3.190, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Rosario, trasera Casa del Mar, sin número, el día 9 de junio de 1992, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 12.982.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de julio siguiente, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 28 de marzo de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-5.174-D.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Refractarios Especiales», bajo el número 319/1990, representada por el Procurador de los Tribunales don Eladio Sin Cebrían, en los que se ha dictado auto aprobando el convenio, cuya parte dispositiva literalmente dice como sigue:

«En atención a lo expuesto, decido: Aprobar el convenio propuesto por «Arcillas Refractorias, Sociedad Anónima», según se transcribe en el tercero de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértense asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Las Provincias», expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Oviedo a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspenso inscritas en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta Comunidad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en suspensión de pagos; anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebra de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Vicente Andrés Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar y don Antonio María Leal Castellote, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por las del convenio aprobado. Anúnciense y publíquense los despachos y edictos acordados expedir y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, incluyéndose el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Nieves Molina Gasset, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet. Doy fe.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Las Provincias», extendiendo el presente por cuadruplicado en Quart de Poblet a 7 de abril de 1992.-La Juez, Nieves Molina Gasset.-La Secretaria.-4.922-D.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 337/1986, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Requena», representada por el Procurador señor Erás Albert, contra don Alfredo Cortina Fenech, doña Carmen Capella Gallego, don Antonio Arias Serrano, doña Concepción Navarro Moll, don Eduardo Cortina Capella, doña Rosario Orero Escrig, don Francisco Villarrubia Pérez y doña Pilar Soriano Rubios, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 15 de junio de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 20 de julio de 1992, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas. Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Alfredo Cortina Fenech y doña Carmen Capella Gallego:

1. Tierra seco en término de Ribarroja del Turia, partida Valencia la Vieja; de 831 metros cuadrados construidos, con un chalé construido, no declarado de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 271, libro 43 de Ribarroja del Turia, folio 103, finca 5.825.

Valorada la parcela en 500.000 pesetas. Y valorada la obra construida en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa-vivienda en calle Domingo Orozco, número 15, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 81, libro 31 de Burjasot, folio 146, finca 2.959.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa-vivienda en Burjasot, en calle Domingo Orozco, número 26, de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 64, libro 14 de Burjasot, folio 3, finca 1.910.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Piso-vivienda en calle Ramón y Cajal, número 10, de Burjasot, de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 186, libro 44 de Burjasot, folio 149, finca 3.837.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Antonio Arias Serrano y doña Concepción Navarro Moll:

1. Local comercial en calle Doctor Fleming, 13, de Burjasot, de 91 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 658, libro 149 de Burjasot, folio 222, finca 12.538.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Eduardo Cortina Capella y doña Rosario Orero Escrig:

1. Vivienda en Burjasot, calle Balmes, 4, 1.ª, 4.ª, de 137,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 155, libro 155 de Burjasot, folio 13 vuelto, finca 12.970, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Francisco Villarrubia Pérez y doña Pilar Soriano Rubio:

1. Mitad indivisa del local comercial en planta baja sito en Burjasot, calle Fermin y Galán y Garcia Hernández, con fachada a la plaza San Roque, sin número, de 155,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 465, libro 194, folio 80, finca 15.793.

Valorada la mitad indivisa en 3.800.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Alfredo Cortina Fenech, doña Carmen Capella Gallego, don Antonio Arias Serrano, doña Concepción Navarro Moll, don Eduardo Cortina Capella, doña Rosario Orero Escrig, don Francisco Villarrubia Pérez y doña Pilar Soriano Rubio, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 9 de marzo de 1992.-La Jueza, Ana María Antón López.-El Secretario.-2.743-3.

REUS

Edicto

Don Jesús Angel Roldán Redondo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio número 254/1990, promovido

por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra «Servicrent, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda número 10, escalera C, sita en la planta del edificio sito en Torredembarra, partida Moli de Vent, con frente a la calle Camí de l'Era, número 31; ocupa una superficie construida de 85 metros 45 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, tres habitaciones dormitorios, cocina, salón, comedor-estar, dos baños, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 797, libro 165, folio 83, finca número 11.536.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Consta como carga anterior y por tanto preferente la siguiente:

Condición resolutoria establecida en la inscripción cuarta, al pago del Arbitrio de Plusvalía, y liquidación complementaria que puede girarse, en su caso, según notas de fecha 30 de mayo de 1989.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, a las once quince horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0254 90, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de julio, a de las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 16 de septiembre, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Angel Roldán Redondo.—El Secretario.—2.711-A.

SABADELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1991, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Amparo Romero Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de junio de 1992, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de julio de 1992, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Las citadas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores

y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.466.379 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca, Departamento número 5.—Vivienda número 6.828, sita en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en Mollet del Vallés, calle Alcázar de Toledo, hoy Fivaller, números 5 y 7 (escalera B), con una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Está compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuatro dormitorios.

Linda: Norte, con patio interior de manzana; sur, parte con escalera y parte con departamento número 8; este, con zona destinada a pasaje de uso común, y oeste, parte con escalera y parte con departamento número 6; por arriba, con el departamento número 9, y por abajo, con el departamento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.006, folio 149, finca número 12.911.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.924-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santa Cruz de La Palma, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1992, promovido por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Canarias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por las Entidades «La Esclavitud, Sociedad Anónima», y «Benohare La Palma, Sociedad Anónima», que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 96.000.000 de pesetas, la primera finca que se describirá, y de 24.000.000 de pesetas, la segunda de las fincas que se describirán; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de julio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 96.000.000 de pesetas, la primera de las fincas, y de 24.000.000 de pesetas, para la segunda de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, es decir en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3780/0000/18/0054/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, es decir, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Tierra montuosa en el término municipal de Garafía, pago de Lomada de Don Pedro, sitio de «La Esclavitud», cuya superficie es de 159 hectáreas 51 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, la costa del mar; sur, el llamado Risco Blanco, en cuanto a este risco vierte sus aguas al mar en dirección sur-norte, en cuyo risco nace el agua que surte de la Fuente de los Dornajos; este, tierras rústicas que fueron de Hernández Pérez Salgado, Juan Fernando, Melchora de Vallejo, y hoy desde el arranque del Risco Blanco, descendiendo hasta el mar, por este punto cardinal se encuentran fincas rústicas de Francisco Rodríguez y otros terratenientes, y oeste, tierras rústicas de don Tomás Rodríguez Ortega en toda la extensión. Contiene como accesorio casa para los dueños y mayordomos, casa molino-harinero y motor de 12 caballos para carbón y leña, hoy día inexistentes, 37 cuevas, con sus puertas y accesorios, para el trapiche de la fábrica de azúcar, hoy inexistentes, a excepción de la casa, 1.000 metros de tubería galvanizada para el aprovechamiento del agua de los dornajos, con varias llaves, dos estanques, varios nacientes de agua.

Se encuentra inscrita al tomo 990, folio 4, finca número 486-N del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 96.000.000 de pesetas.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 18.

2. Urbana, antes rústica. Trozo de terreno-solar en el término municipal de la villa de Breña Baja, punto conocido por «El Charco», que mide 1.960 metros cuadrados, y linda: Norte, urbana de don José María Rivera Vázquez; sur, la de don Antonio Eduardo Sosa Rodríguez y la de don José María Rivera Vázquez; este, la de don Heriberto Hernández Feliciano, y oeste, la de don José María Rivera Vázquez y la de don Antonio Eduardo Sosa Rodríguez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 1.233, folio 99, finca número 1.937-N, inscripción segunda. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 10 de marzo de 1992.—El Juez.—La Secretaría accidental.—2.744-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido

en este Juzgado con el número 709 de 1990, autos a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Inmaculada Estupiñán Cejas y Pedro Hernández Miranda, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecario que más adelante se describe, por el precio que cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

Para la primera subasta el día 16 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.236.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 14 de julio próximo, y hora de las diez, con sujeción al tipo, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3.786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la LEC).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la LEC).

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa en el término municipal de La Laguna, en la Cruz Chica, carretera general kilómetro 13, unifamiliar, finca número 1.209, antes la número 13.256.

Para su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes y tablones de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.880-D.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 159/1990-G, seguido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra doña María del Aguila González Carrasco y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas, el bien inmueble que se describirá, embargado a doña María del Aguila González Carrasco.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio y a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de julio y hora igual, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre y igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que el bien inmueble objeto de la subasta se encuentra en poder de la demandada antes indicada, con domicilio en avenida de la Constitución, 11 (Alacalá de Guadaira), donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar, y que podrán hacerse, hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Se hace saber, caso de no poderse llevar a cabo la subasta en alguno de los días señalados, se practicarán en el día hábil inmediatamente posterior.

Bien inmueble objeto de la subasta

Piso vivienda, letra C, en planta primera, el conjunto urbanístico, en construcción, señalado con los números 11 y 13 de la avenida de la Constitución, en la finca «Las Mairenas», tercera fase, bloque 11, en esta ciudad. Ocupa el cuadrante sur-oeste de su planta y recayente a la calle peatonal. Tiene la superficie construida de 108 metros 7 decímetros cuadrados y la útil de 83 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar comedor, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Según se entra en el piso, linda: Por su frente, al este, con vestíbulo de su planta, hueco de ascensores y patio del conjunto; por la derecha, al norte, con el piso letra D de su misma planta y bloque; por la izquierda, al sur, con piso vivienda del bloque número 9 de la avenida de la Constitución y con el citado patio, y por el fondo, al oeste, con vuelo sobre calle peatonal. Se le asigna la cuota de 1,73 por 100 en relación con el total valor del edificio o conjunto del que forma parte, y la de 3,28 por 100 en relación con su bloque número 11.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1992.—El Juez, Rafael Ceres García.—2.740-3.

★

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1991, a instancia de don Fernando Vidal Nadal, don Manuel Dorado Cortés, don José Fernández Jiménez, don Francisco Javier González del Valle y don Francisco Llambias

Lloréns, representados por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra don Juan Cubero Cruz, con domicilio en Rabadanes, número 15, La Rambla, y don José María Cubero Cruz, con domicilio en Fernán Gómez, número 21, La Rambla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse, en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 12 de junio.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 10 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 10 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180620/91, las cantidades correspondientes.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta:

Local en calle Rabadanes, número 15, de la localidad de La Rambla (Córdoba), de 1.800 metros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—2.724-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra Juan Miguel Ruiz Ruiz y Juana Cordero Suárez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.921.162 pesetas, habiéndose actualizado la deuda en la cantidad de 4.176.513 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia, el día 9 de julio de 1992, y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 4 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 2 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las dieciocho horas para la primera y a la diez treinta horas para la segunda y tercera.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.625.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a éste efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 128, folio 85, finca 14.977.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.—2.723-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Paula Martín Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana. Vivienda letra D, en planta segunda del bloque V del edificio en Illescas y su paseo del Cementerio, número 1, con entrada por la calle de Yuncos. Tiene una superficie construida de 118 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.220, folio 178, libro 116 de Illescas, finca número 9.494, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.128.000 pesetas.

Urbana. Nave en planta de sótanos, destinada a plazas de garaje con sus pasos de accesos a los mismos, con entrada por medio de una rampa del edificio en Illescas y su paseo del Cementerio, número 1, con entrada también por la calle de Yuncos. Tiene una superficie total de 747 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.220, libro 116 de Illescas, folio 125, finca 9.440; le corresponde

una participación, a título de compraventa, de dos treinta y tres avas partes indivisas de la misma. Valorada a efectos de subasta, en 702.400 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Yeles, al sitio del Camino de las Canteras o de la Estación. Tiene una superficie de 2 áreas 25 centiáreas (225 metros cuadrados). Inscrita en el tomo 1.145, libro 33 de Yeles, folio 216, finca número 2.457. Valorada a efectos de subasta en 3.037.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, 13, el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.867.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.725-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Antonio Moreno de la Santa Limia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega (Madrid),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 280/1988, que se sigue en este Juzgado por infracción de circulación, siendo el denunciante D.P. 923/884, y el denunciado Antonio do Santos, se ha dictado providencia, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas por los hechos que se declararon como falta en su día, señalándose para que tenga lugar dicha celebración el próximo día 22 de junio de 1992 y hora de las doce diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose de comparecencia para dicho acto, además de al Ministerio Fiscal, al denunciante y al denunciado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Antonio Manuel do Santos Abrantes, el cual se encuentra en paradero desconocido se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrelavega a 27 de abril de 1992.—El Magistrado Juez, Antonio Moreno de la Santa Limia.—El Secretario.—6.152-E.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia del número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1990, se sigue juicio de menor cuantía, a instancia de «Ibercorp Financiaciones», contra «Autocarcs Santillana, Sociedad Limitada»; don Miguel Angel García García, don Daniel García González, en reclamación de 1.697.709 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1992, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 13 de julio de 1992, a las trece horas, y en su caso, habrá una tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1992, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 30.020.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta, y concurrirse a ésta en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Torrelavega, calle Hermilio Alcalde del Río, 2, que linda: Norte, Esperanza González; sur, piso 5.º derecha y caja de escalera; este, señores Díaz Bastamante, y oeste, calle Hermilio Alcalde del Río. Inscrita al libro 357, folio 55, finca 41.288.

Urbana.—En Torrelavega, calle Hermilio Alcalde del Río, 2, que linda: Norte, piso 4.º derecha y caja de escalera; sur, Alejandro Fernández; este, señores Bustamante, y oeste, calle Hermilio Alcalde del Río. Inscrita al libro 357, folio 51, finca 41.284.

Urbana.—En Torrelavega, calle Hermilio Alcalde del Río, que linda: Norte, piso 2.º derecha y caja de escalera; sur, Alejandro Fernández; este, señores Díaz Bustamante, y oeste, calle Hermilio Alcalde del Río. Inscrita al libro 357, folio 43, finca 41.276.

Urbana.—En Suances, la Ribera, plaza de garaje número 11, que linda: Norte, pasillo de acceso; sur, subsuelo; este, plaza de garaje número 12, y oeste, plaza de garaje número 10. Inscrita al libro 141, folio 15, finca 18.516.

Urbana.—En Suances, la Ribera, piso 3.º del portal 2, que linda: Norte, terreno propio; sur, terreno propio; este, terreno propio y vivienda letra C del portal número 1, y oeste, terreno propio y rellano de escalera. Inscrita al libro 141, folio 63, finca 18.540.

Dado en Torrelavega a 17 de marzo de 1992.—La Jueza, María Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—2.734-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.330/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pedro Baidal Tro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.340.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa habitación en la villa de Benisa, calle Doctor Fleming, 7, compuesta de planta baja y piso, con varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 703, libro 130 del Ayuntamiento de Benissa, al folio 123, finca registral 3.637, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.865-12.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado, por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 457 de 1987, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Constante Sartal Bugallo y su esposa, doña Carmen Saharís Castro, sobre reclamación de 1.521.395 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirá a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de junio de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Unico.—Casa habitación compuesta de planta baja a vivienda, semisótano a usos agrícolas y ganaderos y fayado, con una superficie por planta de unos 100 metros cuadrados, y señalada con el número 49 de lugar de Bretoña, barrio de Curro, municipio de Barro. Se halla edificada en un terreno de unos 3.000 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, Manuel Corredoira; sur, camino asfaltado; este, Eduardo Palacios (casa número 39), y oeste, Carmen Varela (casa número 41). La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—2.738-3.



El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este juzgado con el número 394 de 1989 J4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra «Carpinsa, Sociedad Limitada»; don Samuel Contad Losada, doña María Pilar Fontán Andión y doña Aurea Losada García, mayores de edad, con domicilio en Portas y esta última en Villagarcía de Arosa, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

(cantidad de 5.880.116 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de julio siguiente y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre del mismo año y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de don Samuel Contad Losada y doña María Pilar Fontán Andión:

1. Rústica.—Chicos a tojar, sita en el lugar de Liñar, parroquia y término municipal de Portas, de 53 conchas, equivalentes a 27 áreas 77 centiáreas, que linda: Norte, Carmen Andión y herederos de José Sueiro; sur, José Manuel Fontán Blanco; este, Mercedes Andión Rajoy y Carmen Andión Durán, y oeste, camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes bajo el número 7.603, al folio 148 del libro 39 de Portas, tomo 552 del archivo, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Chicos a tojar, sita en el lugar de Liñar, parroquia y municipio de Portas, de seis conchas y cuarto, equivalentes a 3 áreas 27 centiáreas, que linda: Al norte, Dolores Fontán Blanco; sur, Manuel Fontán y otros; este, Carmen Andión, y oeste, camino.

Inscrita al folio 149 del libro 39 de Portas, tomo 552 del archivo, finca número 7.604, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

3. Rústica.—Cruz a tojar, sita en el lugar de Outeiro, parroquia y término municipal de Portas, de seis conchas y media, equivalentes a 3 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Faustino Fontán; sur, herederos de Constante Buceta; este, Carlos Ríos, y oeste, pista.

Inscrita en el folio 150 del libro 39 de Portas, tomo 552, finca número 7.065, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

4. Rústica.-Cerrado do Palleiroño a labradío, viñado y herbal, sita en el lugar de Palleiroño, parroquia de Lantaño, municipio de Portas. Tiene una superficie de 49 áreas 67 centiáreas 52 decímetros cuadrados y está cerrada sobre sí. Linda: Norte, carretera que va a la Torre; sur, herederos de José Abalo Mosteiro; este, herederos de Benito y Manuel Abalo Mosteiro, y oeste, camino que separa de los prados de Pedriña.

Inscrita al folio 151 del libro 39 de Portas, tomo 552 del archivo, finca número 7.606, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

5. Rústica.-O Carreiro a viñado, en el lugar de Almirante, parroquia de Lantaño, municipio de Portas. Tiene una superficie de 6 áreas, 28 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, Benito Abalo Rivas; sur, herederos de Benito Abalo Mosteiro, y oeste, José Buceta.

Inscrita al folio 153 del libro 39 de Portas, tomo 552 del archivo, finca número 7.607, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

6. Urbana.-Circundado, a labradío, sita en el lugar de Lina y San Juan, de la parroquia y municipio de Portas, con una superficie de 15 conchas, equivalentes a 7 áreas 86 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, María del Pilar Andión Rajoy, y sur, muro de corradora entre camino. En la misma se ha construido una nave industrial sin distribuir, con una superficie de 224 metros cuadrados.

Inscrita al folio 18 del libro 39 de Portas, tomo 552 del archivo, finca número 7.549, inscripciones primera y segunda de donación.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

El total del avalúo de los bienes asciende a 17.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-2.720-A.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 61 de 1989 J4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Manuel Vázquez Pérez, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Muñiños Torrado, contra doña María de las Mercedes Mariño Chamorro, titular de «Bodegas de Hijos de José Paniagua», mayor de edad, con domicilio en Vigo, carretera provincial, número 140, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (42.736.320 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 6 de julio siguiente y hora de diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre del mismo año y hora de diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual: por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto

a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir, previamente, los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María de las Mercedes Mariño Chamorro, titular de «Bodegas de Hijos de José Paniagua».

A) Bienes muebles:

A.1. Vehículo, marca «Citroën», modelo Dyane 6-400, matrícula V-9568-AS, con una antigüedad de ocho años.

Se evaluó en 125.000 pesetas.

A.2. Vehículo camión, marca «Avia», modelo 4000, matrícula PO-72456, con una antigüedad superior a los veinte años.

Se evaluó en 75.000 pesetas.

A.3. Vehículo camión, marca «Avia», modelo 4000, matrícula PO-72457, con una antigüedad superior a los veinte años.

Se evaluó en 75.000 pesetas.

A.4. Dos calculadoras, marca «Canon», con pantalla.

Se evaluaron en 3.000 pesetas.

A.5. Equipo informático, marca «Canon», compuesto de teclado, pantalla e impresora.

Se evaluó en 48.750 pesetas.

A.6. Equipo informático, marca «Wang», compuesto de teclado, pantalla e impresora.

Se evaluó en 58.500 pesetas.

A.7. Fotocopiadora, marca «Canon».

Se evaluó en 55.000 pesetas.

A.8. Fax, marca «Canon».

Se evaluó en 215.000 pesetas.

A.9. Mobiliario de oficina:

Tres mesas, en madera, oficina.

Se evaluaron en 24.000 pesetas.

Una mesa, metálica, oficina.

Se evaluó en 7.500 pesetas.

Seis sillas.

Se evaluaron en 18.000 pesetas.

Un mueble, en madera, en formación de estanterías, panelado y con cajones.

Se evaluó en 27.500 pesetas.

A.10. Tren automático de embotellado, formado por:

Lavadora, con capacidad 3.000 botellas/hora.

Se evaluó en 1.250.000 pesetas.

Llenadora, marca «Vicma», capacidad 2.440 litros/hora.

Encorchadora, marca «Vicma», capacidad 3.000 botellas/hora.

Etiquetadora, marca «Vicma», capacidad 3.000 botellas/hora.

Se evaluaron en 875.000 pesetas.

Se evaluó conjuntamente, por constituir una unidad monoblock.

Etiquetadora, marca «Girondine», capacidad 6.000 unidades/hora.

Se evaluó en 550.000 pesetas.

Capsuladora de rulinás, marca «Vicma», capacidad 3.000 unidades/hora.

Se evaluó en 475.000 pesetas.

Capsuladora de túnel de retráctil, capacidad 10.000 unidades/hora.

Se evaluó en 215.000 pesetas.

Precintadora, marca «Ausihema», capacidad 3.000 unidades/hora.

Se evaluó en 850.000 pesetas.

Cinta transportadora de rodillos por gravedad

Se evaluó en 475.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de lona por fricción.

Se evaluó en 350.000 pesetas.

Máquina encajonadora de botellas.

Precintadora y plegadora de cajas, capacidad 1.000 cajas/hora.

Se evaluaron en 450.000 pesetas.

Se evaluó conjuntamente, por constituir una unidad monoblock.

Filtros de bujías, capacidad 15.000 litros/hora.

Se evaluaron en 225.000 pesetas.

Cuatro bombas: Tres eléctricas, de capacidad 25.000, 15.000 y 12.000 litros/hora, respectivamente, y una cuarta, de gasolina, de capacidad 12.000 litros/hora.

Se evaluaron en 660.000 pesetas.

Filtro de placas.

No se evaluó, por su estado inservible.

A.11. Cuatro grapadoras.

Se evaluaron en 32.000 pesetas.

A.12. Un montacargas, con su correspondiente instalación completa.

Se evaluó en 250.000 pesetas.

A.13. Una carretilla elevadora, marca «Aux».

Se evaluó en 85.000 pesetas.

A.14. Un polipasto de corredera, tipo grúa-puente.

Se evaluó en 215.000 pesetas.

A.15. Un traspalete.

Se evaluó en 22.500 pesetas.

Total A), bienes muebles: 7.711.750 pesetas.

B) Bienes inmuebles en Vigo (Pontevedra).

B.16. Urbana.-Terreno sito en el lugar de Raviso, parroquia de Sárdoma. Término municipal de Vigo (Pontevedra). Con una superficie de 632 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, de Vigo, folio 5, libro 268, finca número 15.162. Sobre dicho terreno hay construido una edificación que consta de: Planta sótano, destinado a almacenamiento, de unos 250 metros cuadrados de superficie; planta baja, de iguales características; planta primera, con dos viviendas, de unos 125 metros cuadrados cada una, y planta baja, cubierta, destinada a almacén. Dicho edificio figura actualmente con el número 140 de la carretera provincial y alberga a la Entidad «Bodegas Hijo de Paniagua», dedicada al almacenamiento y distribución de vinos.

Se evaluó en 38.750.000 pesetas.

El total del avalúo de los bienes asciende a 46.461.750 pesetas.

Dichos bienes muebles se hallan en poder de la propia demandada donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Vigo a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-4.906-D.

★

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 346/1991 a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra la Entidad «Construcciones Navales Santodomingo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes

hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 10 de junio de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste el de 1.082.009.800 pesetas.

Segunda subasta, el día 6 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 31 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta:

Buque de pesca con casco de acero nombrado «Santodomingo-556».

Características:

Propulsión a motor.

Eslora: 39,25 metros.

Manga: 11,80 metros.

Puntal de construcción: 7,30 metros.

Fuerza efectiva del motor: 3.000 CV.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vigo, Sección de Buques, en el tomo 22 de Buques en Construcción, folio 39, hoja 737, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1992.-La Magistrado-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.-El Secretario.-4.869-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 463/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Luis Miguel Nodar Martínez y doña María Azunta Larco de la Cierva, mayores de edad y vecinos de Portonovo-Sangenjo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de julio próximo; para la segunda, el día 10 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 6 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Cabicastró» o «Fontenla», sita en la parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo, sobre la que se halla construido un chalé; la finca mide unos 950 metros cuadrados y la construcción 220 metros cuadrados, aproximadamente, con estudio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 80 del libro 99 de Cambados, finca 10.984. Valorada en 15.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-2.754-5.

VINAROS

Edictos

Don José Valls Pruñonosa, sustituto Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaros,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía 12/89, a instancia de don Manuel Darza Sorli, representado por la Procuradora doña María del Carmen Maestro Bonastre, contra don José Vilar Martínez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más intereses y costas, en los que, por proveído de fecha de hoy, se acordó sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de junio, a las once horas.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el próximo día 7 de julio, a las once horas, y por el 75 por 100 de la tasación inicial.

Si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para la tercera y última subasta el próximo día 31 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y en los autos antes citados.

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan

Urbana.-Almacén sito en Tarragona, calle Torres Jordi, número 47, de 974,45 metros cuadrados, ins-

crita al tomo 467, libro 105, folio 105, finca 5.843-N, inscripción novena.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.-Departamento número 44 del piso 9.º o ático, escalera B del edificio sito en Tarragona, avenida Nuestra Señora de Montserrat, esquina a prolongación con la calle Higinio Anglés, con entrada por dicha prolongación, de 125,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.064, libro 430, folio 87, finca 34.026, inscripción segunda.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.-Una participación indivisa de 1/10 ava parte de la urbana número 4, local de la planta sótano 1.º de la casa sito en Tarragona, avenida Tercio Nuestra Señora de Montserrat, esquina prolongación calle Higinio Anglés, con entrada por dicha prolongación, con una superficie de 365 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.064, libro 430, folio 7, finca 33.946, inscripción segunda.

Valorada la décima parte en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaros a 23 de marzo de 1992.-El Juez, José Valls Pruñonosa.-El Secretario.-2.732-3.

★

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaros,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1991, promovidos por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Desiderio Albert Vaquer, don Benjamín Albert Vaquer y doña Teresa Vaquer Boira, en reclamación de 45.432.385 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he acordado, a instancia del acreedor ejecutante, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas. Si no hubiera postores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 7 de julio a las diez treinta horas. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas que se subastan

Rústica.-Hereditad en partida Mas de Moliner o Mosquera de Cuevas de Vinromá, de 9 hectáreas 58 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 186, libro 33 de Cuevas de Vinromá, folio 153, finca 6.924, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 57.400.000 pesetas.

Urbana.-Casa sito en Cuevas de Vinromá, plaza de España, 32, hoy número 9, de planta baja, un piso y falsa, de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 44,

libro 6 de Cuevas de Vinromá, folio 220, finca 1.263, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 24.600.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 23 de marzo de 1992.-El Juez, José Valls Prunhosa.-El Secretario.-2.736-3.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1991, se tramita procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Carda Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.499 y 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0505/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 1: Villa unifamiliar, sin nombre. Consta de sótano, con una superficie de 69 metros cuadrados; planta baja de 103 metros cuadrados, y planta alta de 103 metros cuadrados. Se le asigna

como anejo el uso exclusivo de una parcela de 648 metros cuadrados. La villa descrita se encuentra situada en la ciudad de Fuenterrabía, barrio de Acartegui, contigua a la avenida de General Mola, hoy Baserritar Etorbidea. Inscripción, tomo 835, libro 216 de Fuenterrabía, folio 93, finca 2.164, inscripción 7.^a El tipo de la subasta es de 60.604.080 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-5.187-D.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 492/1984, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», por subrogación del Banco de Santander, contra don José Estrella Pla, doña Angeles Bolinches Bolinches, don José María Estrella Sanchis y don Juan Carlos Estrella Bolinches, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de junio de 1992, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 22.000.000 de pesetas el total de los lotes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 3 de julio de 1992, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 29 de julio de 1992, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Bienes propiedad de don José Estrella Pla:

Primer lote.-Valorado en 2.000.000 de pesetas. Mitad indivisa de la finca registral número 148, comprensiva de tierra secano, con olivos y viña, en Torrent de Fenollet, partida del Barranquet, de 19.281 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 173, libro 2, folio 4, finca 148.

Bienes propiedad en dos terceras partes indivisas de doña Angeles Bolinches Bolinches y de don José Estrella Pla:

Segundo lote.-Valorado en 20.000.000 de pesetas. Finca registral 8.471 duplicado. Almacén y vivienda en calle Reina, 31, hoy 47, de Xátiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 227, libro 67, folio 86 vuelto, inscripción 5.^a, de la cual una

tercera parte indivisa pertenece a don José Estrella Pla y otra tercera parte indivisa a doña Angeles Bolinches Bolinches.

Tercer lote.-Finca registral 9.344, urbana, sita en calle Reina, duplicado, hoy 47, de Xátiva, de la cual una tercera parte indivisa pertenece a don José Estrella Pla y otra tercera parte indivisa a doña Angeles Bolinches Bolinches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 266, libro 79, folio 28 vuelto, inscripción cuarta.

Dado en Xátiva a 6 de marzo de 1992.-La Juez, Carmen Brines Tarraso.-El Secretario.-2.755-10.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.257/1991-A, promovido por «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra Nicanora Barrao Bericat, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.150.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de la subasta

Número 8. La vivienda o piso segundo derecha, tipo C, en la segunda planta superior, de 84,15 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10,44 enteros por 100. Corresponde a una casa sita en el Barrio de Casetas, de Zaragoza, en la calle Galicia, señalada con el número 8, angular a la calle del Coronel Reig,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.330, libro 72, de la Sección 2, folio 35, finca 1.339.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Número 10. La vivienda o piso segundo izquierda, tipo A, en la segunda planta superior, de 62,58 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 7,76 enteros por 100. Corresponde a una casa sita en el Barrio de Casetas, de Zaragoza, en la calle Galicia, señalada con el número 8 angular a la calle del Coronel Reig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.330, libro 72, de la Sección 2, folio 41, finca 1.403.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.731-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 926 de 1989-A, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte González, y siendo demandados don José Puig Faus y doña Carmen Faus Penadés, con domicilio en Rótova (Valencia), calle Abadía, número 14, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número 1.—Local comercial, situado en la planta del edificio de que forma parte, a su derecha, entrando, recayente exclusivamente a la zona de pasos y ajardinada. El edificio está situado en Rótova (Valencia), calle Abadía, número 14, y tiene una extensión superficial de unos 140 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.339, folio 39, finca número 1.585.

Se estima que el valor de esta finca es de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Semisótano sin distribuir, de un edificio situado en Rótova, calle General Sanjurjo, en el Barrio de la Salud, que ocupa una superficie de 134 metros y 60 decímetros cuadrados, perteneciéndole unos elementos comunes de unos 18 metros y 95 decímetros cuadrados, es decir, en total, unos 153 metros y 55 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, en el tomo 988, folio 237, finca 1.669.

Se estima que el valor de esta finca es de 1.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Porción de solar de unos 68 metros y 90 decímetros cuadrados de superficie, que está situado en el pueblo de Rótova, en su calle Barrio de la Salud. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, en el tomo 998, folio 211, finca 1.660.

Se estima que el valor de esta finca es de 750.000 pesetas.

4. Urbana.—Mitad indivisa de una casa situada en el pueblo de Rótova, calle Calvo Sotelo, número 28, que tiene una superficie de unos 160 metros cuadrados, de los cuales pertenecen a la parte edificada 80 metros cuadrados y el resto a un corral. Está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Gandía, en el tomo 179, folio 55, finca 635.

Se estima que el valor de esta finca es de 1.400.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo en término de Alfáhuir (Valencia), partida de La Carrasca, que tiene una extensión de 2 hanegas 1 cuartón y 37 brazas, o lo que es igual, 20 áreas y 20 centiáreas, con derecho a las aguas tomadas del río Vernisa, que son conducidas por la acequia perteneciente a la finca matriz de la que se segregó esta finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, en el tomo 1.412, folio 60, finca 726.

Se estima que el valor de esta finca es de 1.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo en término de Rótova (Valencia), partida del Calvario o Recholar, que tiene una extensión de unos 3 cuarterones de hanegada, o lo que es igual, 6 áreas y 23 centiáreas. Es una huerta con derecho a tres minutos de agua para su riego y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, en el tomo 1.180, folio 46, finca 1.097.

Se estima que el valor de esta finca es de 1.800.000 pesetas.

7. Campo de regadío en término de Rótova (Valencia), situado en la partida del Calvario o Recholar, equivalente a 2 cuarterones de hanega y 25 brazas, que equivale a 5 áreas y 18 centiáreas, con derecho a dos minutos de agua para su riego. Está inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de Gandía, en el tomo 1.180, folio 48, finca 1.096.

Se estima que el valor de esta finca es de 1.500.000 pesetas.

8. Campo de regadío en término de Rótova (Valencia), partida del Calvario o Recholar, de una extensión de 3 cuarterones de hanega, o lo que es igual, 6 áreas 23 centiáreas. Tiene el derecho de riego de tres minutos y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía, en el tomo 1.180, folio 50, finca 1.098.

Se estima que el valor de esta finca es de 1.800.000 pesetas.

9. Campo de regadío en término de Rótova (Valencia), partida de La Pedrera, que tiene una extensión de 1 hanegada y media, que equivale a 12 áreas 46 centiáreas, con derecho de riego de un cuarto de hora. Es la finca 878 del Registro de la Propiedad de Gandía.

Se estima que el valor de esta finca es de 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.747-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, a instancia del actor, «Terrazos Ruiz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandada «Construcciones Diversas Metropolitanas, Sociedad Anónima», con domicilio actual desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos grúas torres, una de ellas sin marca visible, de 15 metros de altura por 30 metros de flecha, pintada en color verde. Valoradas en 1.200.000 pesetas.

2. Una instalación automática para hormigonar, sin marca visible, modelo M 030. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Seat», modelo Panda Marbella, matrícula HU-8928-E. Valorado en 100.000 pesetas.

4. Un camión para cantera marca «Pegaso», modelo 3060 L, matrícula HU-8510-B. Valorado en 300.000 pesetas.

5. Una furgoneta mixta marca «Ebro», modelo F 350 N, matrícula SO-7526-B. Valorada en 50.000 pesetas.

6. Un camión caja marca «Ebro», modelo E702, matrícula Z-4289-F. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Un camión caja marca «Avia», modelo 4000, matrícula Z-90804. Valorado en 120.000 pesetas.

8. Un camión caja marca «Barreiros», modelo 4217-B corto, matrícula Z-6960-F. Valorado en 300.000 pesetas.

9. Un camión para cantera marca «Barreiros», modelo 4216, matrícula Z-81148. Valorado en 150.000 pesetas.

10. Un camión para cantera marca «Barreiros», modelo Panter II, matrícula Z-56830. Valorado en 150.000 pesetas.

11. Un semirremolque marca «Leciñena», modelo SRPLE, matrícula B-2940-R. Valorado en 200.000 pesetas.

12. Una pala excavadora marca «Poclain», modelo LY-80, matrícula SS-2120-VE. Valorada en 600.000 pesetas.

13. Una pala excavadora marca «Liebherr», modelo A-921, matrícula NA-64096-VE. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valoración total: 7.620.000 pesetas.

Sirviendo el presente para notificación a «Construcciones Diversas Metropolitanas, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndole saber que podrá liberar los bienes pagando el total reclamado, y que una vez efectuado el remate, la venta será irrevocable.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.860-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.061 de 1991-B, a instancia del actor «Aragonesa de Avalés SGR», representado por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandada doña Candelaria Subías Mur y don José Arbués Liso, con domicilio en Barbastro (Huesca), calle Escrivá de Balaguer, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial para taller de reparación de las máquinas y vehículos propios de una Empresa constructora, ocupando una superficie de 1.000 metros cuadrados, sita en Barbastro, en su calle Boltaña, sin número. Se compone de una sola planta y es de forma rectangular. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 673, libro 160, folio 177, finca número 7.656.

Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.897-D.

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Canal Bedia, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado con el número 101/1990, contra Félix Segue Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la mitad indivisa del piso embargado al penado sito en la calle Lepanto, número 422, sobrecático, segunda.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 1 de junio y hora de las diez treinta de la mañana, y los días 26 de junio, a la misma hora, y 21 de julio, a las diez treinta, para el supuesto de que no hubiere postores, respectivamente, en la primera y segunda subastas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación, de 11.937.000 pesetas, las dos terceras partes del mismo para la segunda y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Canal Bedia.-El Secretario judicial.-6.202-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Doña María Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número de ejecución 32 y 122/1990 a instancia de don César Miguel Bacarizo Pérez y otros contra don José Antonio Megino García y don Jorge Antonio Megino, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se indican como de propiedad de la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 22 de julio de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento determinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón (Guadalajara).

Bien objeto de subasta

Rústica en término de Taravilla (Guadalajara), al sitio de la Cañada, de 7 áreas 59 centiáreas, en la misma existe una casa de 160 metros cuadrados, con un garaje de 26 metros cuadrados. Finca número 1.429, tomo 379, folio 191, libro 7 del Ayuntamiento de Taravilla. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 23 de abril de 1992.-La Secretaria.-6.154-E.

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 801/1989, hoy ejecución número 53/1990, se sigue procedimiento, a instancia de Juan Antonio López Benito, contra Hortis Doerrier y Carlos Palacios Rico, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de junio de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de junio de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de julio de 1992, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n-01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndole saber, que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración deducida de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de embargo

Edificio destinado a hotel, con el nombre de «Hotel Carlos I», en la calle Loma del Colegial, en la barriada de Torremolinos, partido judicial del Calvario, término de esta ciudad. Se compone de planta baja y ocho más en alçada. La planta baja se destina a conos de acceso a las plantas superiores y al edificio, hall de entrada, recepción, conserjería, dos cajas de ascensores, departamento para instalaciones general, salón-bar, salón social, bar, cocina, comedor, dos departamentos destinados a almacén y lavandería, con una superficie construida todo de unos 850 metros cuadrados, aproximadamente. Las ocho plantas en alçada, con una superficie cada una de unos de 495 metros cuadrados, aproximadamente, destinados en su totalidad a habitaciones: desde la primera hasta la sexta, ambas inclusivas, a razón de trece habitaciones por planta; la séptima con doce habitaciones, y la octava con doce habitaciones y vivienda para el Director del hotel, la cual está incluida en la superficie antes dicha de su planta. En total consta el hotel de planta baja, noventa y ocho habitaciones y vivienda para el Director. La superficie total construida es de unos 4.810 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el norte, con el resto de la finca matriz, de la cual se segregó; al este, con un camino particular y calle de 6 metros de anchura; al sur, con terrenos del señor Jemero, digo Birico, y al oeste, con tierras del Cortijo del Moro. Las medidas lineales de los respectivos linderos son las siguientes: Norte, 52 metros 32 centímetros; este, 20 metros 5 centímetros; sur, 50 metros 87 centímetros, y al oeste, 20 metros 5 centímetros.

Inscripción cuarta, finca número 8.829, folio 158. Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada a 23 de abril de 1992.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—6.109-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José López Blasco, contra «Derivados Lácteos del Condado», con domicilio en La Palma del Condado, calle Valverde, número 2, bajo el número de autos 3.356/1985, ejecución número 91/1986, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca rústica.—Suerte de tierra al sitio Pilar o Quinina, en el término municipal de La Palma del Condado, con una superficie de 3 áreas 20 centiáreas, y dentro de la cual está edificada una nave industrial, construida de ladrillos caravista y cubierta de chapa de fibrocemento y aislamiento soportadas por cerchones metálicos.

La nave ocupa una superficie de 227 metros cuadrados, y el resto, de 73 metros cuadrados, se encuentra destinado a patio.

La nave está valorada en 6.810.000 pesetas, y el resto de la finca en 320.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 26 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 24 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo igualmente de notificación a la ejecutada al ser el domicilio desconocido, se expide el presente en Huelva a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—6.107-E.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 16/1992 (ejecución), a instancia de don Justo Palma Morón, contra «Palma Morón Hermanos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos telares sin lanzadera, marca «Placencia», modelo P-71, números 3.356 y 3.355. Tasados en 159.315 pesetas, cada uno.

Nueve telares sin lanzadera, «Placencia», modelo Universal y números 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970 y 1.138. Tasadas las ocho primeras en 322.560 pesetas cada una y la última en 676.500 pesetas.

Tres telares sin lanzadera, «Placencia», modelo Universal, números 1.139, 1.140 y 1.141, tasados en 676.500 pesetas, cada uno.

Seis telares sin lanzadera, «Placencia», modelo Universal, números 1.193, 1.194, 1.195, 1.196, 1.197 y 1.199, Tasados en 1.329.300 pesetas, cada uno.

Peritación total: 12.251.610 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 4 de junio de 1992, y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 11 y 18 del mismo mes y año, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en pasco de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el pasco de Canalejas de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto del remate, al publicarse posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario de los bienes es don Tomás Cuadrado Palma, con domicilio en plaza de los Ciento, 10, Zamora.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario.—J. S. de la Parra.—6.108-E.